

## OTROS ANUNCIOS

### JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Corrección de errores de las candidaturas definitivamente admitidas para las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 3073/1978, de 29 de diciembre (artículo 33 del Real Decreto-ley 20/1977 de 18 de marzo)

#### Junta Electoral de Huesca

Advertidos errores en las candidaturas definitivamente admitidas para el Congreso de Diputados y al Senado por esta Junta, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

#### CONGRESO DE DIPUTADOS

NUMERO 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), donde dice: «1. D. Santiago Marraco Solana», debe decir: «1. D. Santiago Marraco Solana».

Donde dice: «D. Joaquín Senz Ledesma», debe decir: «D. Joaquín Sanz Ledesma».

NUMERO 7. LIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA (LCR), donde dice: «4. D. Pedro María Lucea Suescún», debe decir: «4. D. Pedro María Lucea Suescún».

NUMERO 13. COALICION POR ARAGON, donde dice: «3. D. Rafael Barrio Pueyo», debe decir: «3. D. Rafael Barrio Pueyo».

#### SENADO

NUMERO 6. UNION DE CENTRO DEMOCRATICO (UCD), donde dice: «3. D. Manuel Tiseire Buil», debe decir: «3. D. Manuel Tiseire Buil».

#### Junta Electoral de Vizcaya

Don Eugenio María Parra Marcuello, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Vizcaya,

Certifico: Que en la reunión celebrada por esta Junta Electoral Provincial, con fecha de hoy, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«También se da cuenta de escrito por el que don Juan Goiri Menchacatorre, representante legal de la candidatura UNION PARA LA LIBERTAD DE EXPRESION (ULE), participa a la Junta la decisión adoptada por la Ejecutiva Nacional de dicho Partido de llevar a cabo la retirada absoluta de su candidatura al Congreso de cuantos candidatos figuran en la misma y de dejar vigente la candidatura de tal Partido para el Senado. La Junta se da por enterada de dicha retirada de la candidatura por el Congreso y acuerda remitir los oportunos despachos para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Junta, sin perjuicio de anunciarlo en los periódicos de mayor difusión de la provincia para público conocimiento.»

Y para que conste, y a los efectos oportunos, extiende y firma la presente en Bilbao a 26 de febrero de 1979.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas,

se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Publicaciones Independientes, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.804.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Publicaciones Independientes, S. A.».

Domicilio: Avenida Fernández Ladreda, número 60, León.

Consejo de Administración: Presidente, don Isidro Luna Seco. Secretario, don Alfredo Oscar Jesús García Luna. Vocales: Don Joaquín López Contreras, don Dionisio Llamazares Fernández, doña María Josefa Manoja Vela, don Oscar Suárez Millán y don Domingo Sanjuán Ramírez.

Capital social: 278.000 pesetas (en trámite de ampliación hasta 5.000.000 de pesetas).

Título de la publicación: «Ceranda».

Lugar de aparición: León.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 29 por 41 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 32.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Cubrir información objetiva, con especial dedicación a los temas regionales, desde una perspectiva pluralista y democrática. Comprenderá los temas de información general.

Director, Don Manuel Antonio Nicolás González.—R. O. P. número 5 582.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 23 de enero de 1979.—El Secretario general.—190-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Angel Campos Fernández, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en avenida del Generalísimo, 39, 1.ª planta durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.814.

Empresa cuya inscripción se solicita: Angel Campos Fernández.

Domicilio: Calle Dolores Sopena, número 6, Madrid.

Título de la publicación: «Nosotros y nuestras cosas».

Lugar de aparición: Brunete (Madrid).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 29,7 centímetros.

Número de páginas: 20.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Comentarios, colabora-

ciones y temas domésticos intrascendentes relacionados con el acontecer diario de Brunete. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Ramón de la Morena Pozuelo (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Secretario general.—1.230-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de Amigos de las Bibliotecas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro (sitas actualmente en avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.824.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de Amigos de las Bibliotecas», con domicilio en calle Alcalá, número 93, Madrid 9.

Junta directiva: Presidente, don Javier Lasso de la Vega y Jiménez Placer; Vicepresidente, don Pedro Sanz Rodríguez; Secretario general, don Francisco Javier Bernal Cruz; Vocales: Don Pedro Lamet Orozco, don Florencio Porpeta Clérigo, don Justo García Morales, don Rafael Rodríguez Delgado, don Martín Almagro Bosch, doña Emilia Currás, don José López Yepes, doña Carmen Bravo Villanete, don Gratiano Nieto Gallo, don Vicente Sánchez, don Fernando Huarte Mortón, don Alfredo Timmermans y don Francisco Sintés Obrador.

Título de la publicación: «Boletín de la Asociación Española de Amigos de las Bibliotecas».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 16 por 22 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: El contacto directo y regular con los asociados y las personas interesadas en la labor de la Asociación y en el mundo cultural y de las Bibliotecas, para informar de las actividades de aquella y servir a la difusión de sus fines estatutarios. Comprenderá los temas de: Detalles de la vida de la Asociación, divulgación en materia de bibliotecas, información bibliográfica, estado del mundo bibliotecario, estudio sobre trabajo intelectual, documentación y técnicas afines.

Director, Don Francisco Javier Bernal Cruz. (Publicación exenta de Director Periodista.)

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Secretario general.—228-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Noticias Obreras» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente, en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 950.

Empresa solicitante: Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC), inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.219, Sección Personas Jurídicas, tomo 16.

Domicilio: Calle Alfonso XI, número 4, 3.º, Madrid (14).

Título de la publicación: «Noticias Obreras».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Decenal.

Formato: 21 por 29 centímetros.

Número de páginas: De 24 a 48.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 5.000 a 14.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de los principios cristianos y formación de la conciencia de los sectores ambientales mediante la información y la formación. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Angel Ruiz Camps.—R. O. P. número 1.082.

Esta publicación venía siendo editada bajo el título de «Boletín Hoac».

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Secretario general.—1.211-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Tucán, S. L.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5655/8754.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Tucán, S. L.».

Domicilio: Calle Alcalá, número 149, 2.º izquierda, Madrid.

Título de la publicación: «Musical Aplauso».

Periodicidad: Semanal.

Lugar de aparición: Madrid.

Formato: 21 por 28,5 centímetros.

Número de páginas: 96.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general, predominando los temas musicales de actualidad. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Santiago Herrero Villa. R. O. P. número 8.810.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 2 de febrero de 1979.—El Secretario general.—1.112-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula inscripción en el Registro de Empresas Peridís-

ticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Rosario Hernando Díaz», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.626.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Rosario Hernando Díaz».

Domicilio: Calle Rafael Salgado, número 11, Madrid.

Título de la publicación: «Profesión Médica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 23,5 por 33,5 centímetros.

Número de páginas: 40.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Defensa de la clase médica, información de todos cuantos avances se van desarrollando en medicina mediante reportajes, artículos científicos y todas aquellas materias de gran interés para los profesionales médicos. Temas que comprende: Medicina exclusivamente.

Director: Enrique Noguera Hernando (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Título de la publicación: «Gaceta Médica Española».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 27,5 centímetros.

Número de páginas: 60.

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los médicos de España sobre artículos científicos. Comprenderá los temas de: Ciencias Médicas.

Director: Don Enrique Noguera Hernández (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Estas publicaciones venían siendo editadas por la Empresa «Enrique Noguera López».

Madrid, 2 de febrero de 1979.—El Secretario general.—314-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «4 de Diciembre», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta primera, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.079.

Empresa solicitante: «Juan de Dios Mellado Morales». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.395, Sección Personas Naturales, tomo 18.

Domicilio: Calle Trinidad Grund número, 2, tercero, oficina 33, Málaga.

Título de la publicación: «4 de Diciembre».

Lugar de aparición: Málaga.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 32 por 22.

Número de páginas: 24.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Luchar por y para Andalucía, dentro de la unidad indisoluble del Estado español. Mantendrá una línea totalmente independiente y autónoma. Información general, comentarios y estudios sobre los aspectos de interés o actividad periodística a nivel regional y nacional. Comprenderá los temas de: Información nacional y regional, comentarios, reportajes, entrevistas y deportes.

Director: D. Juan de Dios Mellado Morales (R. O. P. 5.067).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Esta publicación fue solicitada con el título de «Andalucía por Sí».

Madrid, 2 de febrero de 1979.—El Secretario general.—1.322-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Manlléu Publicació», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro (sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.334/8.662.

Empresa solicitante: «Premsa D'Osona, Sociedad Anónima»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.068 (Sección Personas Jurídicas), tomo 42, y domicilio en calle de Las Flores, 1, Vich (Barcelona).

Título de la publicación: «Manlléu Publicació».

Lugar de aparición: Manlléu (Barcelona).

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 32 por 22 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 24.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar la comunicación entre las gentes de la ciudad de Manlléu. Publicar aquellas informaciones que afecten a esta ciudad y aquellas que por su índole local no son acogidas en los grandes periódicos. Escrita básicamente en lengua catalana, de ámbito local y de información general e independiente. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Pedro Fons Vilardell (R. O. P. 7.549).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 2 de febrero de 1979.—El Secretario general.—293-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Vivencíes NCR», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, número 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5339/8724.

Empresa solicitante: «Ncr España, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.975, Sección Personas Jurídicas, Tomo 41.

Domicilio: Calle Albacete, número 1, Madrid.

Título de la publicación: «Vivencias NCR».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 295 por 215 milímetros.

Número de páginas: De 2 a 16.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada. De 1.000 a 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista destinada exclusivamente para los empleados de la Compañía. Información de nuevos productos y noticias de la Compañía. Comprenderá los temas de: Artículos técnicos sobre los sistemas de la Compañía, noticias de la Compañía.

Director: Don Juan Francisco Silgado Clares (Publicación exenta de Director-Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario general.—1.203-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Vendedores Profesionales de Prensa de Madrid», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro (sitas actualmente en avenida del Generalísimo, 30, planta 1.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.835.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Vendedores Profesionales de Prensa de Madrid», con domicilio en calle San Bernardo, número 15, 3.ª derecha, Madrid-8.

Junta Rectora: Presidente, don Mariano Lueches Martínez; Vicepresidente, don Ricardo Moreno Fernández; Secretario, don Juan Garrido Moreno; Tesorero, don Emilio Blázquez Gil; Vocales: don Juan Antonio Vila Álvarez, don Amador Sen Flores, don Emilio Pérez Colomer, don Fermín Rupérez Crespo, don José Hijosa Orejón, don Pedro Álvarez Vila, don Antonio Gil Pavón, don Mariano Jubrias Fernández, don Lorenzo Alegre González, don Indalecio García Alonso y don Rafael Ruiz Pareja.

Título de la publicación: «Asociación de Vendedores de Prensa de Madrid».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Form to: 23 por 32 centímetros.

Número de páginas: 12.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir como vehículo informativo para los miembros de la «Asociación de Vendedores Profesionales de Prensa de Madrid». Comprenderá los temas estrictamente profesionales y relacionados con la venta de publicaciones.

Director: Don Juan Antonio Vila Álvarez. (Publicación exenta de Director-Periodista.)

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario general.—1.337-C.

## Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales

### SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO

#### Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», puede recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Codeco, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción del nuevo pabellón de comedores y servicios en la Residencia de Productores de San Rafael (Segovia), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 25 de enero de 1979.—El Director del Servicio, Fernando Martínez Hernández.—619-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don José Ruiz Manzanares, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de nuevo pabellón y reforma y acondicionamiento del edificio actual en la residencia de San Pedro del Pinatar (Murcia), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 9 de febrero de 1979.—El Director del Servicio, Fernando Martínez Hernández.—888-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes ante el Departamento de Construcciones Patrimoniales de este Servicio (paseo del Prado, 18-20, planta 1ª), contra la fianza depositada por la «Empresa Codeco, S. A.», en su calidad de adjudicataria de las obras de adaptación y distribución interior en el edificio de Diego de León, número 50, para el Sindicato Nacional del Metal, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 14 de febrero de 1979.—El Director del Servicio, Fernando Martínez Hernández.—900-A.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Ayudantías Militares de Marina

#### BARBATE DE FRANCO

Don Manuel Muriel García, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente de hallazgo número 10/78,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se intruye expediente por el hallazgo en aguas de este distrito, a la altura del Cabo Trafalgar, el día 1 de mayo, de un bote neumático de unos 3,70 metros de largo y 1,80 metros de ancho, con el nombre de «TT Ilenia» pintado en el costado, con un motor fuera borda marca «Evenrude», de 40 HP así como un tanque de gasolina y un remo.

Lo que se hace público para que la persona o personas que se consideren con

derecho a la propiedad del hallazgo, se personen en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina, dentro del plazo de seis meses, a los efectos que determina el artículo 49. de la Ley 60/62, de 24 de diciembre.

Barbate de Franco, 14 de febrero de 1979.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, Manuel Muriel García.—2.319-E.

### SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

#### Edicto

Don Ignacio González Murcia, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de San Pedro del Pinatar, Instructor del expediente de pérdida del título de Patrón de Bajura de don Antonio Montesinos Rivas,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de Cartagena de 9 de febrero de 1979 fue declarado nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga inmediata entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

San Pedro del Pinatar, 14 de febrero de 1979.—El Capitán de Corbeta, Instructor, Ignacio González Murcia.—910-A.

## Comandancias Militares de Marina

### HUELVA

Don José Luis Iglesias Miguez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente administrativo número 40/78, instruido con motivo de extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima del título de Patrón de Pesca de Altura, grupo primero, perteneciente a Miguel Llanes Álvarez,

Hago saber: Que por decreto dictado por el excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 12 del presente mes de febrero ha quedado declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado arriba mencionado; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Huelva a 19 de febrero de 1979.—973-A.

### LA CORUÑA

Don José Luis Gil Cagiao, Teniente de Navío de la R. N. A., Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Oficial Radiotelegrafista, 2.ª clase, de Ovidio Rey Lago.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante se declara nula y sin valor la aludida tarjeta.

La Coruña, 13 de febrero de 1979.—871-A.

### LAS PALMAS

Don Rosendo Yanes Arocha, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida nombramiento Patrón de Pesca de Gran Altura de Gabino Brito Hernández,

Hago saber: Que en dicho expediente, por resolución del excelentísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno el

citado nombramiento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciere entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1979.—El Teniente Coronel Instructor, Rosendo Yanes.—912-A.

Don Rosendo Yanes Arocha, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de tarjeta de Patrón de Cabotaje de José Nuez Domínguez.

Hago saber: Que en dicho expediente, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, ha quedado nula y sin valor alguno la citada tarjeta, incurriendo en responsabilidad quien la hallare y no hiciere entrega de la misma a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de febrero de 1979.—El Teniente Coronel Instructor, Rosendo Yanes.—928-A.

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de enero de 1979, por el buque «Gran Boga Boga», de la matrícula de Ondárroa, folio BI-4-119 de la tercera lista, de 235 TRB, al «Beti Gure Javier», de la tercera lista de Ondárroa, folio BI-4-124, de 159 TRB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1979. El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—2.572-E.

#### CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de febrero de 1979, por el buque «Hermanos Andrés», de la matrícula de Alicante, folios 1487 al «Terra Sala», de la tercera lista de Alicante, folio 1469.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—2.461-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de febrero de 1979, por el buque «Pepe Quero», de la matrícula de Almería, folio 1993 al «Rosario Campos», de la matrícula de Málaga, folio 2833.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1979. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—2.460-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1978, por el buque «Mar Dos», de la matrícula de El Ferrol, folio 2172, al «Mari Victoria Moyano», de la tercera lista de La Coruña, folio 2939.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—2.459-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de enero de 1979, por el buque «Punta del Sebo», de la matrícula de Huelva, folio 945, al «Juan y Carmen», de la tercera lista de Alicante, folio 1719.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—2.458-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de enero de 1979, por el buque «Gracias a Dios», de la matrícula de Algeciras, folio 1708, al «Ilusión Laredana», de la tercera lista de Santander, folio 1332.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—2.457-E.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de enero de 1979 por el buque «Iglesias Carrero», de la matrícula de La Coruña, folio 3.001, al buque «Macavi», de la matrícula de Santander, folio 7402.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de enero de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero. 2.320-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de diciembre de 1978 por el buque «Tazar», de la matrícula de Polonia, al yate de nacionalidad norteamericana «Catticus Rex», de la matrícula de California.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 30 de enero de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol.—2.321-E.

## MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de enero de 1979, por el buque «Fenoy Navarro», de la matrícula de Algeciras, folio 1.713, al «Mi Paquita», de la matrícula de Motril, folio 1.128.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1979. 2.172-E.

## Dirección General del Tesoro

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 45.252 de registro, correspondiente al 2 de noviembre de 1971, constituido por «El Corte Inglés», en metálico, por un importe de 221.591 pesetas (referencia 2.265/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de noviembre de 1978.—El Administrador.—1.261-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 189.288, de registro, correspondiente al 19 de octubre de 1977, constituido por «Editorial Escuela Española, S. A.», en metálico, por un importe de 69.680 pesetas (referencia 2.384/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—El Administrador.—1.374-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 526.283 y 528.284 de entrada y 19.116 y 19.117 de registro, correspondientes al 20 de febrero de 1969, respectivamente, constituidos por don José Miguel Occhi Ortega, en valores, por unos nominales de 60.000 y 5.000 pesetas, respectivamente (referencia 2.448/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la

publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de enero de 1979.—El Administrador.—1.296-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 387.832 y 387.834 de entrada y 195.387 y 195.389 de registro, correspondientes al 4 de septiembre de 1953, respectivamente, constituidos por «Productos Químicos Ibéricos, S. A.», en valores, por unos nominales de 50.000 pesetas ambos (referencia 105/1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos si no a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de enero de 1979.—El Administrador.—1.342-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 71.794 de registro, correspondiente al 18 de febrero de 1978, constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Modemar, S. A.», en valores, por un nominal de 1.031.000 pesetas (referencia 910/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Administrador.—1.303-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 511.032 de entrada y 285.437 de registro, correspondiente al 17 de junio de 1967, constituido por «Pequeño Mundo, S. A.», en valores, por un nominal de 342.000 pesetas (referencia 2.729/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.171-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 472.757 y 472.758 de entrada y 265.695 y 265.696 de registro, correspondientes al 3 de mayo de 1963, constituidos por doña Mari de los Angeles García Alegre, en garantía de «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.», en valores, por unos nominales de 50.000 pesetas cada uno. Asimismo han sufrido extravío los carnés de intereses números 133.335 y 36 (referencia 2.512/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publica-

ción de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.396-C.

## Administraciones de Aduanas

## ALICANTE

Desconocido el paradero de Peter Raths, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 1714/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca: «Mercedes Benz 280 SE/8», matrícula FN-CC-794 (D), intervenido en fecha 24 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de febrero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—2.231-E.

Desconocido el paradero de Malek El Aminé, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 1722/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Mercedes Benz», matrícula 90-VE-75 (F), intervenido en fecha 29 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de febrero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—2.237-E.

Desconocido el paradero del propietario del «Audi 60 L», matrícula 61-31-MJ, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 382/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de febrero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—2.233-E.

Desconocido el paradero de María Beikos, presunta inculpada en el expediente F. R., L.I.T.A. número 27/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Audi 100 S», matrícula 450-Z-478 (D), intervenido en fecha 10 de enero de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de febrero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—2.235-E.

Desconocido el paradero de Maki Takao, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 29/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen», matrícula 550-Z-3994 (D), intervenido en fecha 12 de enero de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de febrero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—2.234-E.

Desconocido el paradero del propietario del «Volkswagen», matrícula LUD-KW-65, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 252/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de con-

donación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de febrero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—2.233-E.

Desconocido el paradero del propietario del «Fiat 128», chasis número 128A-0515339, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 461/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de febrero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—2.232-E.

Desconocido el paradero del propietario del vehículo que se cita, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 1333/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo; marca, «Renault 6»; matrícula CLA-62-H (GB), intervenido en fecha 14 de septiembre de 1978, por la presente queda notificado de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de febrero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—2.413-E.

Desconocido el paradero del propietario del «Fiat» matrícula CD-18166, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 446/78, que se le sigue en esta Aduana

por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 15 de febrero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—2.412-E.

Desconocido el paradero del propietario del vehículo que se cita, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 1.387/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo; marca, «Renault 4 L»; matrícula SWY-607-F (GB), intervenido en fecha 26 de septiembre de 1978, por la presente queda notificado de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de febrero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—2.411-E.

## BARCELONA

Por el presente se notifica a Luis Palau Fortuny, «Ibercomex», cuyo último domicilio conocido fue en Vía Layetana, 37, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a acta de conformidad número 21.852, expediente número 19-106-76, desgravación fiscal, por importe de 62.865.899 pesetas, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.293-E.

Por el presente se notifica a Cherif Yousef, «Expograf», cuyo último domicilio conocido fue en Rda. Universidad, 21, 1.º G, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liqui-

dación correspondiente a acta de desconformidad número 21.851, expediente número 1-035-77, desgravación fiscal, por importe de 146 475.741 pesetas, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuarse las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que si no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.295-E.

Por el presente se notifica a «Molina y Co., S. C.», cuyo último domicilio conocido fue en avenida José Antonio, 608, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a actas de desconformidad números 20.772 y 20.940, expediente número 1-025-77, desgravación fiscal, por importe total de 14.339.603 pesetas, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.294-E.

#### SANTANDER

Se notifica las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero o desconocido, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 20/78.—Multa de 3.000 pesetas a don Rafael Ruiz, con domicilio en Alceda-Ontaneda (Santander), propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 5-M-9227.

Falta reglamentaria 129/78.—Multa de 9.000 pesetas a don Vale José, con domicilio en 9/24 rue Laplace, 02100 Saint Quintin (Francia), propietario del automóvil marca «Ford-Capri», matrícula 9718-QA-02.

Falta reglamentaria 138/78.—Multa de 9.000 pesetas a don José María Félix Beloso, con domicilio en 165 avenue 18 de junio 1940 Rueil Malmarison, propietario del automóvil marca «Mercedes», matrícula 9660-AX-92.

Falta reglamentaria 151/78.—Multa de 4.500 pesetas a don Alfredo Fernández Da Costa, con domicilio en la calle Heisterbacherstr 55-B de 5330 Keenigscinter (Alemania), propietario del automóvil marca «Opel», sin placas de matrícula.

Falta reglamentaria 152/78.—Multa de 6.000 pesetas a don José Moquera Vázquez, con domicilio en ST-Jansdreef 21, 9000 GEVT (Bélgica), propietario del automóvil marca «Ford-Taunus», matrícula DE-U-107.

Falta reglamentaria 5/79.—Multa de 7.500 pesetas a don Brock Gernod, con domicilio en Cubharen Bux-Ehuede Weimerer Str.11, propietario del automóvil marca «Renault», matrícula STD-ZY-79.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días

naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contratación, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta Provincia dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contratación.

Santander, 12 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.307-E.

#### VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 241/78, como consecuencia de la intervención del automóvil «Chevrolet», matrícula GAZ 381, propiedad de don Lorenzo Fissore, cuyo actual domicilio se desconoce, por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haber excedido el plazo de permanencia en territorio nacional, coincidiendo con el uso del régimen de importación temporal de automóviles.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda presentar ante esta Aduana las alegaciones que estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, y a la vista de los documentos incorporados al expediente, se procederá a resolver el mismo con posible imposición de sanción entre 25.000 y 50.000 pesetas.

Valencia, 9 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.249-E.

Como resolución al expediente de falta reglamentaria número 76/78 y por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haber hecho cesión del automóvil «Fiat 1.500», matrícula 6912 QG 30, sin los requisitos exigidos en dicha Ley, se han impuesto a don Juan Corbalán Cano, cuyo actual domicilio se desconoce, una sanción de 1.500 pesetas con carácter solidario con don Bartolomé Estrella Tigre. El ingreso de la misma deberá efectuarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes a la fecha de publicación de la presente, o en los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga. La falta de pago dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil, con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta Provincia, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 9 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.251-E.

Como resolución al expediente de falta reglamentaria 173/77 y por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haber efectuado la venta del automóvil marca «Simca», bastidor EL 210453-F, a don José García Rubio, sin poseer éste las condiciones exigidas para el uso del régimen de importación temporal de automóviles, se ha impuesto al señor Cano Sandoval, cuyo domicilio se desconoce, una sanción por importe de 50.000 pesetas, con carácter solidario con don José García Rubio.

El ingreso de dicha sanción deberá efectuarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo efectuarse en los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga, procediéndose, en otro caso, al cobro en vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente. La falta de pago implicará la dación en pago del automóvil con los efectos previstos en el artículo 1521 del Código Civil, y la venta, en subasta, del vehículo.

Valencia, 9 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.250-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito provisional para subastas, número entrada 3.120, número 9.734 de registro, por un importe de ciento treinta mil ciento cuarenta y dos (130.142) pesetas, constituido el día 18 de diciembre de 1978 por «Auxiliar de Canalizaciones, Sociedad Anónima», garantizado el mismo para proyecto de abastecimiento y distribución de agua de Estellench (Mallorca) se hace público dicho extravío, y de no ser presentado dentro de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—2.299-E.

##### CORDOBA

Don Eduardo Baena Burgos, Juez de Distrito número 3 de esta ciudad de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 21/1978, del que después se hace mención, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—«En Córdoba a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve. El señor Juez de Distrito número 3 de esta ciudad, don Eduardo Baena Burgos. Ha visto estos autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado en nombre del Estado español, contra don José Torres Muñoz López y cuantas personas traigan causa del mismo o pretendan ostentar algún derecho sobre la finca a que se aludirá después, todos de domicilio desconocido; sobre acción reivindicatoria y nulidad de inscripciones, cuantía 14.594 pesetas, ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Abogado del Estado a nombre del Estado español contra don José

Torres Muñoz López y cuantas personas traigan o puedan traer causa de él, debo declarar y declaro ser del dominio del Estado como bien patrimonial, el solar sito en la villa de Alcaracejos, de esta provincia, antigua calle del Cerrillo, hoy calle del Viso, sin número de gobierno, que linda: por la derecha entrando, con casa de don Francisco Serrano Sánchez; por su izquierda, con casa propiedad del Estado por adjudicación en procedimiento ejecutivo de apremio fiscal; a la espalda, con casa de don Julio Antón Antón; su fachada a Poniente, linda a todo su largo, con la carretera de Córdoba a Almadén; mide una superficie de 200 metros cuadrados; la que aparece inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 132, tomo 387, libro 16, de Alcaracejos. finca número 1 422, debiendo ordenar y ordeno la cancelación de todas aquellas inscripciones que sean contradictorias al derecho del Estado con todas las consecuencias legales, sin que proceda hacer declaración alguna sobre costas procesales.»

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, lo pronuncio mando y firmo.—E. Baena (rubricado y sellado con el de este Juzgado de Distrito).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los expresados don José Torres Muñoz López y cuantas personas traigan causa del mismo o pretendan ostentar algún derecho sobre la finca referenciada, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Córdoba a 23 de enero de 1979.—El Secretario.—3.417.

#### PALENCIA

Tramitándose en la sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia expediente de extravío del resguardo original del depósito sin desplazamiento de títulos número 165E 86/54R, de fecha 16 de marzo de 1971, constituido por don Agustín Grajal Cuesta, documento nacional de identidad 12.518.135, por un importe de 302.500 pesetas. por el presente anuncio se requiere a la persona que lo tenga en su poder para que lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que, de no efectuar la entrega en dicho plazo, se procederá a expedir un duplicado de dicho resguardo, quedando el original anulado. Todo ello cumpliendo lo establecido en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 8 de febrero de 1979.—El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.—382-D.

#### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 99.892 de entrada y 81.840 de registro, constituido el día 4 de junio de 1978 por Montserrat Petit Peñarocha, a disposición del Juzgado de Orden Público número 1, por la cantidad de 50.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta Sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo expedándose duplicado del mismo.

Sevilla, 6 de febrero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—355-D.

### Tribunales de Contrabando

#### ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan que, por acuerdo de la Presi-

dencia de este Tribunal, a las once horas del día 6 del próximo mes de marzo se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 7/79.—Automóvil marca «Skoda-110-LS», número de bastidor 968733, abandonado en el garaje Paleta, sito en Vitoria, calle Santiago, número 26.

Expediente número 8/79.—Automóvil marca «Renault-12», número de bastidor 3007111, abandonado en el garaje Paleta, sito en Vitoria, calle Santiago, número 26.

Expediente número 9/79.—Automóvil marca «Renault-15», número de bastidor 6124566, abandonado en el garaje Paleta, sito en Vitoria, calle Santiago, número 26.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 21 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente: José Manuel Sallaverria.—2.663-E.

#### ALBACETE

En cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica un tal Dris Drissi, subdito marroquí, cuyo domicilio es desconocido, inculcado en el expediente número 2/1978, de los que se siguen en este Tribunal, que el Tribunal de Contrabando y en sesión del día 9 de noviembre de 1978, al conocer del expediente más arriba numerado, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 11.3, de la misma y el 30-1 de la Ley de Estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Dris Drissi, subdito marroquí.

3.º Imponerle la multa de 100.000 pesetas a Dris Drissi, conforme a los artículos 21, 25.4, y 30 de la Ley.

4.º Sanción accesoria de comiso del género aprehendido.

5.º Reconocer premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Albacete, 2 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.298-E.

#### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual paradero de Rachida Ben Salah, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 960/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo

13 de la Ley de Contrabando, en relación con el 2.º del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rachida Ben Salah.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Sesenta y cuatro mil ciento cincuenta (64.150) pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Algeciras, 8 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.969-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ahicha Ahalay Agzenay Chentouf, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 960/77, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el 2.º del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ahicha Ahalay Agzenay Chentouf.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente: Cincuenta y seis mil quinientas (56.500) pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Algeciras, 8 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.970-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Peugeot 404», bastidor: P-404-298795, expediente: 1.403/78, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:



1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 8 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.967-E.

#### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Gómez Mora, con último domicilio conocido en Madrid, barrio de Vellecas, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 223/1978 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Jesús Gómez Mora.

3.º Imponerle la multa de 414 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1979. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.924-E.

Desconociéndose el actual paradero de Sebastián Cornejo Pérez, con último domicilio conocido en urbanización Lorea dos, portal 18, séptimo piso, letra C, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 94/78 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Sebastián Cornejo Pérez.

3.º Imponerle la multa de 870 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndose saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1979. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.922-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a Alfonso Fernández López, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 284/78, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificado, en principio, la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorado en 455 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.456-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Roqueta Grimá, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Montmany, número 43, 1.º-2.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 706/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de un televisor color.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a José Roqueta Grimá.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Roqueta Grimá, 108.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.692-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Díaz Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Grupo La Paz, número 42, 3.º 4.º, de Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de enero de 1979, al conocer del expediente número 745/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Díaz Martínez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17

4.º Imponerle la multa siguiente a José Díaz Martínez: 16.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.791-E.

Desconociéndose quiénes puedan ser los propietarios del coche «Ford Taunus», sin placas de matrícula, del coche «Ford Taunus», también falto de placas de matrícula y del coche «Oper Rekord», en las mismas circunstancias, pertenecientes a los expedientes 65, 79 y 80/79 de este Tribunal, por el presente edicto se les hace saber que han sido valorados tales coches en:

1.º Coche «Ford Taunus». Expediente 79/79, 30.000 pesetas.

2.º Coche «Ford Taunus». Expediente 65/79, 25.100 pesetas.

3.º Coche «Oper Rekord». Expediente 80/79, 30.000 pesetas.

Y que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dic-

tado providencia en el sentido de calificar las supuestas infracciones como de menor cuantía, y por tanto de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les notifica a los interesados que a las once horas del día 28 de febrero de 1979 se reunirá el Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, en cuanto a la relación con el procedimiento sancionador, se determinará en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 9 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—2.113-E.

Desconociéndose quiénes son los propietarios de los coches afectos a los expedientes que se relacionan:

- Expediente 759/78.—Coche «Audi 100», sin placas de matrícula.
- Expediente 2/79.—Coche «Opel Kadet», sin placas de matrícula.
- Expediente 22/79.—Coche «Volkswagen», K-70, sin matrícula.
- Expediente 23/79.—Coche marca «Primula», sin placas de matrícula.
- Expediente 25/79.—Coche «Ford Taunus», sin placas de matrícula.
- Expediente 29/79.—Coche marca «Mercedes 220», sin matrícula.
- Expediente 33/79.—Coche «Peugeot 404», sin placas de matrícula.

Por el presente edicto se les comunica que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 14 de febrero de 1979, al conocer sobre los expedientes citados, acordó cometidas infracciones de menor cuantía, todas ellas sin reo conocido, declarando el comiso de los vehículos y el premio a los aprehensores.

Asimismo se les comunica que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 14 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.292-E.

#### LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Gutiérrez Cabrera, cuyo último domicilio conocido era en calle Pérez Muñoz, número 40, de Las Palmas, se le hace saber por medio del presente edicto:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 1/79, instruido por aprehensión de drogas, mercancía que ha sido valorada en 800 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando,

presente, antes de que finalice el plazo de seis días a partir del de recibo de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.245-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Alonso Díaz Bohoyo, Juan Antonio Díaz Bohoyo y a José Osorio Blanco, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Albareda, número 30, y Prisión Provincial de Las Palmas, inculcados en el expediente número 34/78, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 202.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 23 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.569-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Julián Sánchez Santana, cuyo último domicilio conocido era en calle Francisco Inglot Artilles, número 37, 1.º izquierda, de Las Palmas, inculcado en el expediente número 7/79, instruido por aprehensión de café, mercancía valorada en 1.232.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 23 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.570-E.

#### LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de don Feliciano García González, nacido en Santa Cruz del Valle (Avila), mayor de

edad, hijo de Alejandro y Eugenia, soltero, minero, documento nacional de identidad 40.783.765, que tuvo su residencia en Tarragona, calle Apodaca, 18, 4.º, y últimamente, a efectos de notificación, en Vinaixa (Lérida), casa «Ya», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de enero de 1979, al conocer del expediente número 368/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el 1.º y 2.º, artículos 13 y 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Feliciano García González.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas.

4.º Imponerle la multa siguiente: Una sanción de 33.333 pesetas, que corresponde a tres veces el importe del valor del tabaco y género que le fue aprehendido.

5.º Ingresar, en firme, en el Tesoro Público, por el concepto de Aduanas, Derechos Menores, la cantidad de 4.000 pesetas, constituidas, por el mencionado inculcado, como fianza en la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, con requerimiento al mismo, mediante la presente notificación, para que satisfaga pesetas 29.333, diferencia resultante, entre la multa impuesta y la referida fianza.

6.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 9 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.171-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Patrick J. F. Anderson, don Miguel Chávez Saavedra y don Rubén Enrique Ruiz Torres se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 67/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con importación y tenencia ilícita de cocaína, valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Patrick J. F. Anderson, don Miguel Chávez Saavedra y don Rubén Enrique Ruiz Torres.

3.º Declarar que en los responsables

no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

Don Patrick J. F. Anderson, multa de 4.670.000 pesetas.

Don Miguel Chávez Saavedra, multa de 4.670.000 pesetas.

Don Ruben Enrique Ruiz Torres, multa de 4.670.000 pesetas.

Totales: 14.010.000 pesetas equivalente al 467 por 100 del total de la valoración.

5.º Decretar el comiso de la cocaína en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.116-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Aliño Gallego y don León Walls se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 7 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 442/77, instruido por aprehensión de equipo musical, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refriere, absolviéndoles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.115-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Martínez Losada, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 31 de enero de 1979, al conocer del expediente número 237/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 1.209.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfonso Martínez Losada.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No se estiman.

4.º Imponer la multa siguiente: De 5.646.030 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de los estupefa-

cientes aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.410-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abul Hamid Khaliq Barr Nil, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 14 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 34/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal de alfombras, valoradas en 178.160 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abul Hamid Khaliq Barr Nil.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No se estiman.

4.º Imponer la multa siguiente: de 822.667 pesetas, equivalente al 4,67 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de las alfombras aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.452-E.

#### MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos argentinos señorita Ana Benegas y don Manuel Angel Romero Aguirre, cuyos últimos domicilios conocidos eran en pensión «El Carmen», de Barcelona y Predio Can Pati, de Sóller en Palma de Mallorca, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 122/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando en mayor cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Alfredo José Ginocchio y don Manuel Angel Romero Aguirre.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 5.ª del artículo 17, en el responsable señor Ginocchio.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A don Alfredo José Ginocchio, cuatro millones doscientas mil (4.200.000) pesetas, equivalente a cuatro veces el valor de la base sancionable que le resulta de aplicación.

A don Manuel Angel Romero Aguirre, cuatro millones novecientos tres mil quinientas (4.903.500) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de la base sancionable que le resulta de aplicación.

5.º Declarar el comiso del turismo intervenido.

6.º Absolver, por falta de pruebas, a la inculpada señorita Ana Benegas.

7.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 14 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.465-E.

Desconociéndose el domicilio de Klaus Hermann Lieske, súbdito alemán, por la presente se le notifica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don José Molina López, en nombre de don Emilio Molina López, don Annelise Franze y doña María de la Salud (Lyli) Grima, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 52/78, se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 15 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.463-E.

Desconociéndose el domicilio de Klaus Hermann Lieske, súbdito alemán, por la presente se le notifica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don José Molina López, en nombre de don Emilio Molina López y don Brian J. Reyes, y por don Fernando

Duarte, en nombre de doña Ingrid M. Reyes, contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente 48/78, se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 15 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.464-E.

Desconociéndose el domicilio de Klaus Hermann Lieske, súbdito alemán, por la presente se le notifica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don José Molina López, en nombre de don Emilio Molina López y don Charles Grima, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 54/78, se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 15 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.462-E.

#### VALENCIA

##### Edicto de notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Ramón Mariscal Rodrigo, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Guillén Anglesola, número 32, de Valencia, se le hace saber por el presente edicto: Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando por don Pascual Navarro Puchades contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 137 de 1978, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 12 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.309-E.

#### ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera marca «Peugeot», modelo 204, matrícula francesa 289-GV-78, color blanco, número del motor 6643829 y de bastidor número 7913312, careciendo de toda clase de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6 en relación con el caso 1 del artículo 13, de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la identidad del dueño o usuario.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 50/78.—Valorado en 3.000 pesetas, y que fue aprehendido por fuerzas de la Guardia Civil del Grupo de Información de la 5.ª Compañía de Alcañices (Zamora) el día 3 de abril de 1978, en Alcañices, de la misma provincia.

Zamora, 2 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.870-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca V-W-1600-Variant-Alemania, Volkswagenwak-AG, tipo ranchera, tres puertas, color ceniza, sin placas de matrícula, número del bastidor 6304037, número del motor 10275 y 1600-A, careciendo de toda clase de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuarios, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el caso 1 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la identidad del usuario.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 45/78.—Valorado en 45.000 pesetas, y que fue aprehendido por fuerzas del Grupo Fiscal de la Guardia Civil de la 622.ª Comandancia de Zamora el día 26 de agosto de 1978, en el barrio de Villagodio (Zamora).

Zamora, 2 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.871-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### SEVILLA

Proyecto de trazado T-7-SE-350. Nueva carretera. Ronda del Tamarquillo. Tramo: Cruce con N-344-cruce con CL. SE-401. Programa de proyectos de 1977. Red arterial: Provincia de Sevilla

Aprobado técnicamente, con fecha 16 de mayo de 1978, el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la resolución apro-

batoria, se somete a información pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles se puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras (plaza de España, sector 3.º) las reclamaciones u observaciones que por parte de las Corporaciones municipales, Organismos oficiales y público en general se estimen oportunas en relación con el mismo, advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Jefatura.

Sevilla, 29 de enero de 1979.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).—1.543-E.

#### Estudio especial de planeamiento de la red arterial de Sevilla. E7-SE-001.M.

Aprobado técnicamente, con fecha 30 de enero del corriente año, el proyecto que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 1.º de la resolución aprobatoria, se somete a información pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, se puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, plaza de España, sector 3.º, las reclamaciones u observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, se estimen oportunas en relación con el mismo, advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Jefatura.

Sevilla, 8 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe.—2.178-E.

### Comisaría de Aguas

#### EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Gregorio Huar-te Elizondo.

Domicilio: Calle Artekale, número 22, 2.º izquierda, Berriozar Cendea de Ansoáin (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 2.22 litros por egundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Berro-Txiqui.

Término municipal en que radicarán las obras: Arostegui—Valle de Atez— (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.550-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 15.199, con domicilio en Chiprana (Zaragoza).

Representante en Zaragoza: Don Manuel Anós Hernández, calle Verónica, 16, 6.º izquierda.

Cantidad de agua que se pide: 11,80 litros por segundo (caudal continuo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Regallo.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de 113,23 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de febrero de 1979.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—388-D.

## GUADALQUIVIR

### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Ariza Galán.

Nombre del representante en Córdoba: Don Teodoro Fernández Bejarano, avenida de Conde de Vellellano, 19.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España,

sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de enero de 1979.—El Comisario Jefe accidental, Diego Fidalgo Bravo.—205-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Arenas Huertas.

Nombre del representante en Jaén: «Gestoría Romero-Avila», calle Correa Weglison, número 2.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco del Valle.

Término municipal donde radicarán la obra y la toma: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, Plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Diego Fidalgo Bravo.—1.349-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Ariza Galán.

Nombre del representante en Córdoba: Don Teodoro Fernández Bejarano, avenida de Conde de Vellellano, 19.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán la obra y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de enero de 1979.—El Comisario Jefe accidental, Diego Fidalgo Bravo.—206-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco y don Andrés Illanes Gutiérrez.

Nombre del representante en Córdoba: Don Teodoro Fernández Bejarano, avenida de Conde de Vellellano, 19.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 24 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de enero de 1979.—El Comisario Jefe accidental, Diego Fidalgo Bravo.—209-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Leonor Ariza Galán.

Nombre del representante en Córdoba: Don Teodoro Fernández Bejarano, avenida Conde de Vallellano, 19.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Eciña (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas en esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Diego Fidalgo Bravo.—207-D.

#### NORTÉ DE ESPAÑA

##### Concesión de obras públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Flórez Lazcano.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subálveas del río Sama.

Término municipal en que radicarán las obras: Grado (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitía.—4.513-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, expedido el 19 de diciembre de 1969, a nombre de doña Victoria Delia Iglesias López, natural de Coles (Orense), y registrado al folio 63, número 274, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurridos dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—1.399-C.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller a favor de don Francisco Ricardo Morales Robledo, por extraviado del que le fue expedido con fecha 1 de junio de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—El Secretario general.—1.297-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller a favor de don Rafael Sánchez Jiménez, por extraviado del que le fue expedido con fecha 20 de agosto de 1974.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—El Secretario general.—1.309-C.

### Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

#### AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Teresa Caballero Otilde, por extraviado del que le fue expedido con fecha 30 de junio de 1960.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Avila, 26 de enero de 1979.—La Secretaria, Margarita Rodríguez Prado.—271-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace

pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María del Pilar Antolín Jimeno, por extraviado del que le fue expedido con fecha 29 de febrero de 1964.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Avila, 29 de enero de 1979.—La Secretaria, Margarita Rodríguez Prado.—272 D.

#### LUGO

Con esta fecha, y a petición de doña Edelmira González Méndez, natural de Teilán-Bóveda (Lugo), Profesora de Educación General Básica, se abre expediente para la expedición de un duplicado del título por haber sufrido extraviado el original.

Lugo, 5 de febrero de 1979.—La Secretaria.—V.º B.º: El Director.—346-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Modificación en la provincia de Alava del trazado de las instalaciones a que se refiere la concesión administrativa otorgada a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción de la red de gasoductos entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, y autorización administrativa de las instalaciones correspondientes a la mencionada provincia.*

Don Antonio Martínez Cattáneo, en nombre y representación de la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida de América, 38, ha solicitado del Ministerio de Industria y Energía modificación del trazado del gasoducto en determinados términos municipales de las provincias de Logroño, Burgos y Alava, en relación con la concesión administrativa otorgada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1976 para la construcción de una red básica de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, y al mismo tiempo la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes a la provincia de Alava.

La modificación del trazado del gasoducto en su recorrido por la provincia de Alava afecta a los términos municipales de Labastida y Salinillas de Buradón (incluidos en el trazado inicial de la concesión, pero no en el modificado) y al de Subijana de Alava (incluido en el trazado modificado, pero no en el inicialmente proyectado).

Con la modificación proyectada en el trazado del gasoducto se instalarán unos 42 kilómetros de conducción de 30" en la provincia de Alava, afectando a los términos municipales de Zambrana, Berantevilla, Armiñón, Nanclares de Oca, Subijana de Alava, Iruña, Mendoza, Foronda, Cigotia, Vitoria, Arzua-Ubarrundia y Villarreal de Alava.

El presupuesto de las instalaciones (que incluye el de las instalaciones auxiliares correspondientes al sistema de teleoperaciones y telecomunicaciones y al de protección catódica) asciende a 509.975.513 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, para que quienes lo consideren oportuno puedan presentar escritos de alegaciones, en ejem-

plar triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Alava (calle Bastituri, 9, Vitoria), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la mencionada Delegación Provincial un ejemplar de la documentación técnica presentada.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.—544-D.

*Modificación en la provincia de Logroño del trazado de las instalaciones a que se refiere la concesión administrativa otorgada a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción de la red de gasoductos entre Barcelona, Valencia y Vascongadas y autorización administrativa de las instalaciones correspondientes a la mencionada provincia*

Don Antonio Martínez Cattáneo, en nombre y representación de la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida de América, 38, ha solicitado del Ministerio de Industria y Energía modificación del trazado del gasoducto en determinados términos municipales de las provincias de Logroño, Burgos y Alava, en relación con la concesión administrativa otorgada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1976 para la construcción de una red básica de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas y, al mismo tiempo, la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes a la provincia de Logroño.

La modificación del trazado del gasoducto en su recorrido por la provincia de Logroño afecta a los términos municipales de Briñas y San Vicente de la Sonsierra, incluidos en el trazado inicial de la concesión, pero no en el modificado, y a los de Gimileo, Ollauri, Rodezno, Haro y Villalba de Rioja, incluidos en el trazado modificado, pero no en el inicial.

Con la modificación proyectada en el trazado del gasoducto se instalarán 87,4 kilómetros de conducción de 30" y 27 kilómetros de 28" en la provincia de Logroño, afectando dicho trazado modificado a los términos municipales de Alfaro, Rincón de Soto, Aldeanueva de Ebro, Calahorra, Pradefón, Arnedo, El Villar de Arnedo, Tudelilla, Los Molinos de Ocón, Ausejo, El Redal, Corera, Galilea, Santa Engracia de Juberá, Lagunilla de Juberá, Ribafrecha, Alberite, Clavijo, Lardero, Entrena, Navarrete, Sotés, Huércanos, Cenicero, San Asensio, Briones, Gimileo, Ollauri, Rodezno, Haro y Villalba de Rioja.

El presupuesto de las instalaciones (que incluye el de las instalaciones auxiliares correspondientes al sistema de protección catódica y a la adquisición y tendido del sistema de teleoperaciones y telecomunicaciones) asciende a 1.185.466.593 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, para que quienes lo consideren oportuno puedan presentar escritos de alegaciones, en ejemplar triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Logroño (Vara del Rey, 55), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la mencionada Delegación Provincial un ejemplar de la documentación técnica presentada.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.—546-D.

## Delegaciones Provinciales

### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Referencia: AS/26.450/78 (S.767).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 988, «Mirador de Sant Jeroni», término municipal de Santa Cecilia de Montserrat.

Características: 818 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor LAC-28 de 32,36 milímetros cuadrados de sección, de relación 25.000/380-220 V. y 75 KVA. de potencia.

Presupuesto: 640.404 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: AS/26.449/78. (S-6.338).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. 7.410, «La Serra», término municipal de Torre de Claramunt.

Características: 634 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y hormigón pretensado y poste intemperie, de relación 25.000/380-220 V. y 75 KVA. de potencia.

Presupuesto: 1.024.871 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: AS/26.448/78. (S-6.407).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 7.452, calle José Antonio, término municipal de Olesa de Montserrat.

Características: 57 metros de cable eléctrico subterráneo, 25 KV., doble circuito, unipolar seco de campo radial, aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora, de relación 25.000/380-220 V. y 250 KVA. de potencia.

Presupuesto: 1.006.331 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—176-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/34.010/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a C. T. número 4.364, «Polígono San Martín III», 2.ª alimentación, ubicada en avenida José Antonio y calle Selva de Mar, cuya finalidad es 2.ª alimentación, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 251 metros de tendido subterráneo. Presupuesto: 313 248 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de enero de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—855-7.

### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. y estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje L'Arengada, en término municipal de Vilafant.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Origen en el apoyo número 5 de la línea E. R. Figueras-Llansá, longitud de 0,025 kilómetros, trifásica, subterránea, en zanja de 1,00 x 0,40 metros, a la tensión de 25 KV.

Estación transformadora: Tipo interior, transformador de 160 KVA. relación de 25/0,230 KV.

Presupuesto: 474.000 pesetas.

Expediente: 3.360/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—287-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora «Rodas», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En la zona denominada Rodas, en el término municipal de Olot.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea eléctrica: Trazado aéreo, un solo circuito, conductores de aluminio con alma de acero de 43,05 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores de vidrio.

Estación transformadora: De tipo interior, un transformador de 75 KVA., relación de transformación 25.000/220-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 235.811 pesetas.  
Expediente: 3 246/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.170-C.

## JAEN

### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, se abre información pública sobre la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica, que fue autorizada por esta Delegación Provincial con fecha 20 de noviembre de 1978:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27.

Finalidad: Atender debidamente las nuevas peticiones de suministro de energía en esta zona de la ciudad.

Características: Línea aérea trifásica a 20 KV., de 1.099 metros de longitud, se establecer en Fuerte del Rey, con origen en la existente en doble circuito, entrada en la caseta «Pueblo» y salida en circuito sencillo, para ir circunvalando la localidad hasta el nuevo centro de transformación denominado «Silo», con potencia 100 KVA., relación de  $20.070 \pm 5$  por 100/231/133 voltios; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido en cadenas de tres elementos y rígidos, y apoyos metálicos.

Presupuesto: 837.966 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 17 de enero de 1979.—El Ingeniero Jefe, Antonio Molina Rivas.—761-14.

## LA CORUÑA

### Instalaciones eléctricas (expediente número 30.899)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el lugar de Meixigo, municipio de Cambre.

Características: Una línea aérea de 910 metros de longitud, a 15 KV., con origen en línea de media tensión a igual tensión, denominada, derivada del Pedrido-Cambre a centro de transformación de Tejera de Prego (expediente número 9.214), y término en el centro de transformación de Meizigo (Cambre) y red de baja tensión.

Presupuesto: 1.429.050 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—886-2.

### Instalaciones eléctricas (expediente número 32.014)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a tres bloques de viviendas de nueva construcción en las calles de Castrón D'Ouro, calle «A», Peixigo de Arriba, en Santiago de Compostela.

Características: Una línea subterránea en doble circuito, para entrada y salida, de 140 metros de longitud, con origen en línea de alimentación entre estaciones transformadoras de Patio de Madres (expediente número 7.699) y Piteles (expediente número 7.269) y final en estación transformadora, tipo subterráneo, en calle Castrón D'Ouro, de Santiago, de 800 KVA.

Presupuesto: 1.049.111 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 2 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—888-2.

## Sección Tercera Energía

### Instalaciones eléctricas (Expediente número 32.029)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico a los lugares de Busto, Niñarelle, Senra, Penavide y Albagueira, parroquias de Hermedelo y Aguasantas, Ayuntamiento de Rois.

Características: Una línea aérea a 15/20 KV., de 425 metros de longitud, con origen en línea de alimentación a estación transformadora de Vilachán y final en estación transformadora de 25 KVA. en el lugar de Niñarelle, tipo intemperie, en el Ayuntamiento de Rois.

Presupuesto: 1.566.166 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 6 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—918-2.

### (Expediente número 32.030)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico a los lugares de Quintáns, Abelenda, Verduga y Melles, de las parroquias de Urdilde y Aguasantas, del Ayuntamiento de Rois.

Características: Una línea aérea a 15/20 KV., de 1.423 metros de longitud, con origen en línea de alimentación a estación transformadora de Urdilde y final en estación transformadora, tipo intemperie, en el lugar de Quintáns, parroquia de Santa María de Urdilde, Ayuntamiento de Rois.

Presupuesto: 4.290.790 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 8 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—917-2.

## LEON

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

#### (Expediente 23.437-R. I. 5.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Onzonilla y Cembranos.

c) Finalidad de la instalación: Atender la futura demanda de suministro de energía eléctrica en la zona Onzonilla-Cembranos.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 13,2/20 KV., de 5.492 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección y 2.425 kilogramos de resistencia a la tracción, con vano medio de 130 metros, con postes de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas y torres metálicas «Acacia» («Made»), y aisladores «ESA» número 1.507, en cadena de dos elementos, con origen en la línea de «Iberduero, S. A.», E. T. D. «Trabajo del Cerecedo», a Onzonilla y su término en Cembranos, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Onzonilla, en sus anejos de Onzonilla y Viloria de la Jurisdicción, y Chozas de Abajo, en su anejo de Cembranos, en esta provincia de León, cruzándose líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, el camino vecinal de Onzonilla-Torneros, línea eléctrica de baja tensión de Félix Fernández, arroyos, líneas eléctricas de distintas tensiones y caminos de accesos a fincas y pueblos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.023.831 pesetas.



Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—910-15.

(Expediente 23.528 R. I. 6.237)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdepiélagos (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender futuras demandas de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en la localidad de Valdepiélagos.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 13,2 KV/20 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores «ESA» número 1.507, en cadena de dos elementos y postes metálicos «Made», tipo «Acacia 310», y hormigón armado con crucetas metálicas, con entronque en la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima», E. T. D. «La Vecilla-Redpuertas», y término en un centro de transformación de 50 KVA., tensiones 13,2 KV/20 KV/398-230 V., tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, que se instalará en la localidad de Valdepiélagos, con una longitud de 168 metros, discurren por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Valdepiélagos y cruzando la carretera local de La Vecilla-Collanzo por el kilómetro 3,900 y una línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 461.414 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—908-15.

(Expediente 23.454-R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ciudad de León y localidades de San Andrés del Rabanedo y Villaobispo de las Regueras.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de nuevos suministros

de energía eléctrica, consolidar la red existente mejorando sus prestaciones y estética.

d) Características principales: Un tendido de líneas aéreas de baja tensión, con una longitud total de 14.148 metros, y subterráneas, con una longitud de 4.461 metros, para tensiones de 398/230 V., con conductores de aluminio aislado de 35, 70, 95 y 150 milímetros cuadrados, en haz trenzado (red aérea) y cables unipolares de aluminio, tipo «HM» 0,6/1 KV., de 1 por 95,1 por 150 y 1 por 250 milímetros cuadrados (red subterránea), en las siguientes localidades. Líneas aéreas: San Andrés del Rabanedo, Villaobispo, León capital, sectores de Virgen de Velilla, Sancho Ordóñez, Santa Ana, Mariano Andrés, Pizarro, Peña Pinta, San Guisán, Puerta Obispo, 18 de Julio, número 72, Puertas Moneda, Medul, Laciara, El Sol, República Argentina, Navatejera, y en líneas subterráneas, los sectores de 18 de Julio, número 47, Jaime Balmes, Padre Arantero, Pícaro Justina, Covadonga, San Guillerme, Mariano Andrés, Teniente Andrés, Santa Ana, Sancho Ordóñez, Pizarro, Padre Isla, número 5, Colón, avenida de la Facultad, Lope de Vega, Doctor Fleming, Los Maestros Cantores, Burgo Nuevo, Trobajo del Camino (Miguel), Villafranca, Jaime Balmes, 12, Mártires (Torre San Francisco), La Bañeza, polígono «El Jano», Rafael María de Labra, Conde Toreno, Ordoño II-1, Rca de la Vega, Juan Medraza, San Roque, San Glorioso, Federico Echevarría, Francisco Fernández Díez, El Medul, San Vicente Mártir, Cuesta Castañones (calle Lope de Fernar) y Colón, número 19.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.631.892 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—912-15.

(Expediente 23-531-R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Muñecas (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.

d) Características principales: Se construirá una variante de la actual línea de 5/20 KV., E. T. D. «Puente Almuhey-Oejo de la Peña», y una acometida aérea trifásica a 5/20 KV., con una longitud de 141 metros la variante y nueve metros la acometida, con apoyos de hormigón armado vibrado de 11 metros de altura, aisladores «ESA» número 1.507, en cadena de dos elementos y conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, discurren por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Renedo de Valdetuéjar, en su anejo de Las Muñecas, construyéndose igualmente un centro de transformación de tipo intemperie de 25 KVA., ten-

siones 6/20 KV/398-230-133 V., sobre dos apoyos de hormigón armado que se instalará en Las Muñecas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 411.168 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—911-15.

(Expediente 23.578-R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, plaza de los Doce Mártires, número 12.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica y mejorar la calidad del servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de doble circuito, a 13,2 KV/20 KV., de 55 metros de longitud, con conductor de cobre PPFV, de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, derivada de la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima», línea de «La Azucarera», entre los C.C. T.T. de «Martín Sarmiento» y «Torre de San Francisco», finalizando en un centro de transformación de tipo interior, de 630 KVA., tensiones 13,2/20 KV/398-230 V., que se instalará en un bajo comercial de la plaza de los Doce Mártires de esta capital.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.771.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—909-15.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Condesa de Sagasta, número 4.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea, trifásica, de un solo circuito, a 13,2 KV (20 KV), de 310 metros de longitud, con conductores de aluminio, tipo DHV de 3 por 240 milímetros cuadrados de sección, con origen en el centro de transformación de la calle de Colón, número 19, discurrendo por las calles de Colón, Roa de la Vega y paseo de la Condesa de Sagasta, finalizando en un centro de transformación de tipo interior, de 630 KVA, tensiones 13,2 KV/20 KV/398-230 V., que se instalará en el sótano del edificio número 4 de paseo de la Condesa de Sagasta de esta capital.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.350.540 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Vieda.—828-15.

(Expediente 23.309-R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», Distribución León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Acebedo (León).

c) Finalidad de la instalación: Efectuar una variante de la actual línea para liberar terrenos edificables.

d) Características principales: Una acometida de cincuenta metros de longitud, aérea, trifásica, a 13,2 KV/20 KV, hasta un centro de transformación, tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 KVA, tensiones 13,2 KV/230-133 V., que se instalará junto al camino de las eras de Acebedo (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 309.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Vieda.—829-15.

(Expediente 23.578-R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, avenida de Mariano Andrés, número 125.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en el sector de Mariano Andrés de esta capital.

d) Características principales: Una línea subterránea de doble circuito trifásico, a 13,2 KV. (20 KV.), de 56 metros de longitud, con conductor de cobre tipo PPFV, de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, derivada del circuito número 7 (línea del Espolón), y con término en un centro de transformación de tipo interior de 630 KVA., tensiones 13,2/20 KV./398-230 V., que se instalará en un bajo comercial del edificio número 125 de la avenida de Mariano Andrés de esta capital, discurrendo la línea por dicha avenida (carretera LE-311 de León-Collanzo).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.489.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—830-15.

(Expediente 23.716 - R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva del Arbol (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica en el sector y sustituir el actual C.T. caseta situado en la zona de influencia de la carretera por un nuevo centro.

d) Características principales: Un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, de 190 KVA., tensiones 13,2/20 KV/398-230 V., que se instalará en Villanueva del Arbol, margen izquierda de la carretera León Santander, punto kilométrico 8,627.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 363.428 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—906-15.

(Expediente 23.618 R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una

instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Ercina, Lugar Casetas (León).

c) Finalidad de la instalación: Liberar de servidumbre unos terrenos necesarios para explotación a cielo abierto, de «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», en Sotillos.

d) Características principales: Se modificará el actual trazado de la línea a 13,2 KV., Cistierna-Sotillos-La Ercina, en las proximidades de Sotillos de Sabero, construyéndose una variante en una longitud de 685 metros, con conductores de aluminio-aceo de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio «ESA» número 1.507, en cadena de dos elementos y torres metálicas de celosía «Made», tipo «Acacia», y apoyos de hormigón armado vibrado, discurrendo por fincas particulares y el monte de utilidad pública número 463 perteneciente al anejo de Ocejia de Valdellorma. Se sustituirá el actual centro de transformación de poblado de Casetas por otro tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 13,2 KV/20 KV/230-133 V.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.194.936 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—905-15.

(Expediente 23.712 R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilecha (León).

c) Finalidad de la instalación: Enlazar la futura red de distribución a 45 KV. del Polígono Industrial de León y mejorar el servicio en las actuales industrias de la zona Onzonilla-Vilecha (León).

d) Características principales: Dos líneas aéreas trifásicas, a 45 KV., en doble circuito, con conductores de aluminio-aceo de 181,6 milímetros cuadrados, de 6.545 kilogramos de resistencia, en cadena de cuatro elementos y torres metálicas de celosía «Made», tipos «Arce» y «Olmo», con longitudes la primera de las líneas de 447 metros y 726 la segunda, teniendo su origen en la E.T.D. de Vilecha, cruzándose el ferrocarril, ambas líneas y la carretera nacional 630, Gijón-Sevilla, por el kilómetro 106,250, y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, y la línea telefónica del Estado que finaliza en Onzonilla.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.362.398 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyec-

to) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casarueva Viedma.—907-15.

## LOGROÑO

### Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, calle Avenida de Roncesvalles, número 7, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 kilovoltios a estación transformadora «Regadio Sorbán», en Calahorra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación, forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número A. T. 18.912/2. Logroño, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—195-D.

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona avenida de Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea aérea a 13,2 KV. «Calahorra-Arnedo», en Calahorra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara del Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número A. T. 4.846/2. Logroño, 30 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—903-15.

## NAVARRA

### Sección de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (referencia: N.I.E. número 2.679)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Artajona.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a fábrica de calzados «Calseg» (Artajona).

d) Características principales: Derivación del apoyo número 8, Circunvalación de Artajona, 13,2 KV., 190 m., torres metálicas, LA-110.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 813.933,90 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—849-15.

### Referencia N. I. E. número 2.685

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Valterra y Castejón.

c) Finalidad de la instalación: Variación de características en un tramo de línea a 66 KV., para adaptarla a nuevas condiciones de cruzamientos del río Ebro y Ferrocarril Zaragoza-Castejón.

d) Características principales: Renovación de 1.404 metros de la línea Tafalla-Caparroso-Tudela, conservando la misma alineación.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.293.810 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 31 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—850-15.

### Referencia N. I. E. número 2.673

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación a 13.200 V., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fitero-Venta de Baños.

c) Finalidad de la instalación: Tendido de una segunda línea de suministro a Fitero procedente de la E. T. D. de Tarazona.

d) Características principales: La línea, interprovincial con Logroño, parte en el apoyo 95 de la línea Corella-Fitero, kilómetro 22 de la carretera Tudela-Baños de Fitero. Afecta a los parajes: Olmillo

y Cascajos, Atalaya de Fitero. Tiene un total de 5.050 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.948.930,60 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 17 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—814-15.

## OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 45.368.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, de 400 KVA., a 22/0,38-0,22 KV. y cable subterráneo de alimentación de 100 metros de longitud.

Emplazamiento: Grupo de viviendas «Francisco Franco», barrio de la Posada, Grado.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—108-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 45.368.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 477 metros de longitud.

Emplazamiento: La Arena - Soto del Barco.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—109-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 45.450.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».  
Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 244 metros de longitud, formada por conductores LA-78 sobre apoyos metálicos.  
Emplazamiento: El Rellayo-Cudillero.  
Objeto: Servicio público.  
Oviedo, 12 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—123-D.

## SANTANDER

*Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 21, de 16 de febrero de 1979, y en el «Diario Montañés», de Santander, de 26 de enero de 1979, se somete a información pública la solicitud de «Electra de Viesgo, S. A.», de urgente ocupación de derechos y bienes afectados por la «variante de las líneas eléctricas aéreas a 220 KV., Santa María de Garroña-Astillero y Astillero-Puente San Miguel, a partir de los apoyos números 261 y 24, respectivamente, para entrada en la subestación Penagos», en el término municipal de Penagos.

Santander, 17 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—1.534-C.

## VIZCAYA

*Línea eléctrica L-3.132*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Emplazamiento: Barrio Ugarte, en Múgica.

Características: Línea eléctrica aérea, de 13 KV., al C. T. número 435, «Amona», derivada de la de Guerniza-Zugastieta, circuito 5, sobre una torrecilla metálica y postes de hormigón y conductor de cable de 25 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 169 metros.

Finalidad: Servicio público.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 347.500 pesetas.  
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 24 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—834-15.

*Línea eléctrica L. 1.292 (3)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Emplazamiento: Parajes Guixetxa, Berrojas y Aurtenetxe, en Múgica.

Características: Línea eléctrica, aérea, de 13 KV., a los C. T. números 431, «Guixetxa»; 416, «Berrojas», y 432, «Aurtenetxe» (30.087), derivada de la E. T. D. «Guernica-Zugastieta»-C. T. «Urruchua», sobre apoyos de hormigón vibrado y metálicos y conductor de 54,6 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 1.690 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: nacional.

Presupuesto: 1.321.600 pesetas.  
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—943-15.

*Línea eléctrica L. 3.173*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Emplazamiento: Barrio Arteaga, en Derio-Bilbao.

Características: Línea eléctrica, aérea, de 13 KV., al C. T. número 770, «Bestorrene» (5.096), derivada de la de Zubia-Lezama-C. T. número 584 «Gonekoetxe», sobre apoyos de hormigón vibrado y conductor de cable D-56 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de cinco metros.

Finalidad: Servicio público.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 146.110 pesetas.  
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—940-15.

*Línea eléctrica L. 1.455 (2)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Emplazamiento: Barrio Peruri, en Lejona.

Características: Línea eléctrica, aérea, de 13 KV., al C. T. número 611, «Peruri» (209), en su nuevo emplazamiento, derivada de la de Asúa-Berango Cto. XII-C. T. número 207, «Monasterio», sobre apoyos de hormigón y conductor de cable D-28 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 30 metros.

Finalidad: Servicio público.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 188.640 pesetas.  
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—939-15.

*Línea eléctrica L. 2.852 (2)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Emplazamiento: Barrios Asandiaga, Elosu y Arbilou, en Ceberio.

Características: Modificación parcial de la línea eléctrica a 13 KV., E. T. D. «Miravalles-Circunvalación Miravalles», derivación a varios centros de transformación en Ceberio (entre apoyos 0 y 6) (4.841), sobre apoyos de hormigón vibrado y conductor de 50 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 483 metros.

Finalidad: Servicio público.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 340.560 pesetas.  
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—938-15.

*Línea eléctrica L. 3.191*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Emplazamiento: Paraje Ariatzagane, en Villaro.

Características: Línea eléctrica, aérea, de 13 KV., al C. T. número 350, «Ariatzagane» (115.281), derivada de la E. T. D. «Yurre-Ceánuri» Cto. I, sobre apoyos metálicos y de hormigón vibrado, y conductor de cable D-56 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 184 metros.

Finalidad: Servicio público.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 275.720 pesetas.  
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 31 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—936-15.

*Línea eléctrica L. 3.196*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Emplazamiento: Paraje Ezkibil, en Morga.

Características: Línea eléctrica, aérea, de 12 KV., al C. T. número 497, «Ezkibil» (30.123), derivada de la de Guernica-Zugastieta-C. T. «Eskerrikas», sobre apoyos de hormigón y torrecillas metálicas y conductor de D-56 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 436 metros.

Finalidad: Servicio público.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 576.800 pesetas.  
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse,

por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—935-15.

#### Línea eléctrica L. 3.193

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Paraje Sagarpe, en Elorrio.

Características: Línea eléctrica, aérea, de 13 KV., al C. T. número 338, «Sagarpe» (05896), derivada de la de circunvalación de Elorrio-C. T. «Berrio-Ochoa», sobre apoyos de hormigón vibrado y conductor de cable D-56 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 34 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 157.220 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—942-15.

#### Línea eléctrica L. 3.192

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Paraje Zallo, en Amorebieta.

Características: Línea eléctrica, aérea, de 13 KV., al C. T. número 462, «Zallo» (115.192), derivada de la de E. T. D. de Amorebieta-enlace con la de Vedía-Amorebieta, sobre apoyos de hormigón vibrado y conductor de cable D-56 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 65 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 150.060 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—941-15.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### ALAVA

Jefatura Provincial de Industrias Agrarias

#### Instalación de Bodega

Peticionario: Don Teodoro Ibisate Fuertes.

Domicilio: Labastida, Ayuntamiento de Labastida.

Objeto de la petición: Instalación de bodega de crianza y embotellado de vinos de Rioja.

Capacidad anual de los productos a tratar: 645 hectolitros de vino.

Presupuesto del proyecto: 2.042.913 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura Provincial (calle Vicente Goicoechea, 6, 5.º, Vitoria) las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 31 de enero de 1979.—P. el Jefe provincial, Fernando Merino.—278-D.

Peticionario: Don Rodrigo Martínez de San Vicente Isasi.

Domicilio: Lanciego, Ayuntamiento de Lanciego.

Objeto de la petición: Instalación de bodega de elaboración, almacenamiento y embotellado de vinos de Rioja.

Capacidad anual de los productos a tratar: 1.138 hectolitros de vino.

Presupuesto del proyecto: 1.704.127 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura Provincial (calle Vicente Goicoechea, 6, 5.º, Vitoria) las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 21 de enero de 1979.—P. D., el Jefe provincial, Fernando Merino.—277-D.

Peticionario: Don Jesús Baigorri Juarrero.

Domicilio: Villabuena, Ayuntamiento de Villabuena.

Objeto de la petición: Instalación de bodega de elaboración, almacenamiento y embotellado de vinos de Rioja.

Capacidad anual de los productos a tratar: 1.213 hectolitros de vino.

Presupuesto del proyecto: 1.621.507 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura Provincial (calle Vicente Goicoechea, 6, 5.º, Vitoria) las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 31 de enero de 1979.—P. el Jefe provincial, Fernando Merino.—276-D.

#### ORENSE

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### Nueva industria

Peticionario: Don Bernabé Jiménez Castro e hijo.

Objeto de la petición: Instalar un molino para piensos para uso industrial.

Localidad del emplazamiento: Calle Laureano Peláez (Verín).

Capital: 500.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 5 de febrero de 1979.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez Represa.—310-D.

#### SEGOVIA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### Nueva industria

Peticionario: Don Agustín Rodríguez Sacristán.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.

Localidad: Cuéllar (Segovia).

Capital: 161.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 24 de enero de 1979.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—200-D.

#### VALENCIA

Jefatura Provincial de I. C. A.

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1978), y Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 7), se abre información pública sobre instalación de la siguiente industria cárnica:

Referencia: IAV-156/78.

Peticionario: Industrias Cárnicas San José Artesano, S. L.

Ubicación: Daimuz, carretera Nazaret a Oliva.

Actividad: Sacrificio de animales de abasto, de las especies porcino, bovino y ovino, y conservación frigorífica de carnes.

Características:

Capacidad media de sacrificio diario de 25 reses de bovino, 200 de ovino y 125 de porcino.

Capacidad frigorífica: Cuatro cámaras de oro con un total de 576 metros cúbicos y ocho cámaras de conservación con un total de 1.639 metros cúbicos. Potencia, 109,25 CV. y 11,30 KW.

Presupuesto de inversión: 66.221.323,24 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, calle San Vicente, número 83, Valencia.

Valencia, 15 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Aristoy Paris.—125-D.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General

del Consumo

y de la Disciplina de Mercado

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Chocolates Trapa, Sociedad Anónima», en el expediente número 291/77, de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo con fecha 2 de marzo de 1978, en el expediente número 0291/77 del Registro General, correspondiente al 34055/77, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia, ha sido sancionado con multa de 750.000 pesetas «Chocolates Trapa, S. A.», vecino de San Isidro de Duñes, por elaboración y venta de chocolate adulterado.

Con fecha 19 de diciembre de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía

administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 26 de enero de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Cooperativa Provincial Avícola Ganadera» en el expediente número 0182/78, de la Dirección General de Consumo y de la Disciplina del Mercado*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 17 de octubre de 1978, en el expediente número 0182/78, del Registro General, correspondiente al 25530/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Lérida, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas la «Cooperativa Provincial Avícola Ganadera», vecina de Lérida, con domicilio en la calle El Segre, sin número, polígono industrial por irregularidad comercialización huevos estuchados.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 26 de enero de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Colegio San Agustín» en el expediente número 0053/78, de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 29 de junio de 1978, en el expediente número 0053/78, del Registro General, correspondiente al 39044/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionado con multa de quinientas mil (500.000) pesetas el «Colegio San Agustín», vecino de Santander, con domicilio en avenida del Faro, sin número, por elevación de precios y percibo ilegal de honorarios en enseñanza.

Con fecha 7 de diciembre de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 26 de enero de 1979.—El Subdirector general.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALICANTE

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, aprobó inicialmente el proyecto de ampliación del casco del primer polígono de actuación de la playa de San Juan, con modificación del Plan general, cambio de uso del suelo de Reserva Urbana por Suelo Urbano, y reajuste de alineaciones, con la situación y delimitación siguientes:

Situación: Los terrenos afectados corresponden a la playa de San Juan y forman parte del sector 12 del Plan General, clasificado como de reserva urbana, con uso residencial y calificación turística, subzona «B».

Delimitación: Forma un polígono irregular atravesado por un viario principal del Plan General y con un enlace triangular del casco urbano del segundo polígono de

actuación, unido por el Nordeste al primer polígono. Limita: al Norte, con la avenida de Bruselas; al Este, con el perímetro del casco urbano actual; al Sur, con la avenida de la Costa Blanca, y al Oeste, con la proyectada Vía Parque, cuya calzada central se encuentra ejecutada y es la avenida de Las Naciones.

Se expone al público dicho proyecto por plazo de un mes, admitiéndose reclamaciones, a tenor de los artículos 22, 27, 41, 49 y del texto refundido de la vigente Ley del Suelo; 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Alicante, 16 de febrero de 1979.—El Alcalde.—El Secretario general.—937-A.

#### MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 31 de enero de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente y, para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de información pública, también provisionalmente como modificación del plan parcial de ordenación la rectificación de alineaciones en la travesía de Enrique Velasco, conforme se refleja en el plano obrante al folio 15 del expediente, redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid 9 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—933-A.

#### SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Aprobado inicialmente el Plan Parcial del barrio de San Matías, Taco, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción en estas publicaciones oficiales.

El expediente se halla, a los efectos anteriores, en la Secretaría General, durante dicho plazo y horas de oficina.

San Cristóbal de La Laguna, 8 de febrero de 1979.—El Alcalde.—825-A.

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA DE LA PALMA DEL CONDADO

Don Tomás Izquierdo Alvarez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en esta zona de Recaudación de Tributos de mi cargo se inscriben expedientes administrativos de apremios contra los contribuyentes deudores a la Hacienda Pública por los conceptos tributarios y cuantías por principal que a continuación se relacionan:

#### Contribuyentes y deudas tributarias

Entidad «Establishment Chigny», Almonte, playa de Matalascañas, Certificado: 74/78. Liquidación: 1.209/78. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 86.883 pesetas.

Entidad «Korinis Establishment Almonte, playa de Matalascañas, Certificado: 73/78. Liquidación: 1.208/78. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 46.935 pesetas.

«Terekia Aktiengesellschaft», Almonte, playa de Matalascañas, Certificado: 72/78. Liquidación: 1.206/78. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 145.835 pesetas.

«Sociedad Romilis AG», Almonte, playa de Matalascañas, Certificado: 68/78. Liquidación: 1.141. Concepto: Transmisiones Patrimoniales (demora y multa). Importe principal: 53.365 pesetas.

«Satunga, S. A.», Almonte, playa de Matalascañas, Certificado: 67/78. Liquidación: 1.140. Concepto: Actos Jurídicos (demora y multa). Importe principal: 2.907 pesetas.

«Marianne Joppen», Almonte, playa de Matalascañas, Certificado: 66/78. Liquidación: 1.137. Concepto: Actos Jurídicos, digo, Transmisiones Patrimoniales (demora y multa). Importe principal: 12.174 pesetas.

«Sociedad Romilis AG», Almonte, playa de Matalascañas, Certificado: 65/78. Liquidación: 1.135 y 1.136. Concepto: Transmisiones Patrimoniales (demora y multa). Importe principal: 7.213 pesetas.

Por el presente se notifica expresamente a los sujetos pasivos relacionados, conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación vigente, que el señor Tesorero de Hacienda de esta Provincia, para cumplimiento del artículo 50 del mismo texto, ha dictado con fecha 24 de enero de 1979, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias anteriormente descritas, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Desconociéndose el domicilio y paradero de los deudores en esta zona, conforme determinan los números 5 y 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, publíquese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndoles al efecto, según lo preceptuado, el plazo de ocho días para hacer efectivos los descubiertos, previniéndoles que de no efectuarlos se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en los expedientes por sí o por medio de persona que los representen, y designen en esta zona personas que reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación de los mismos, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose, en lo sucesivo, notificaciones personales.»

De conformidad con lo que determina el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y el número 4 del artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

La Palma del Condado, 9 de febrero de 1979.—El Recaudador.—2.243-E.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial*  
(«Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 44.000 obligaciones, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 44.000, al interés bruto anual del 12,1457 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 24 de abril y 24 de octubre de cada año, a partir del 24 de octubre de 1978; amortizables por sorteo en octavas partes iguales, a partir del tercer año de la emisión, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», mediante escritura pública de 13 de abril de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 24 de enero de 1979.—El Secretario, Juan Jori.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Baldasano.—1.241-C.

### MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Banco Unión, S. A.» (BANKUNION), en virtud de escritura pública de fecha 20 de enero de 1978: 124.608 acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 10.508.638 al 10.633.245, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 20 de diciembre de 1978.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—1.201-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 de enero último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 13 de abril de 1978: 44.000 obligaciones simples, al portador, de pesetas 50.000 nominales cada una, números 1 al 44.000, inclusive, al interés anual bruto del 12,1457 por 100, pagadero por semestres vencidos en 24 de abril y 24 de octubre de cada año, con impuestos a cargo de la Sociedad, excepto el Impuesto sobre las Rentas del Capital que será a cargo del tenedor.

Dichas obligaciones se amortizarán por su valor nominal, libres de gastos e impuestos, en ocho anualidades iguales y por sorteo, teniendo lugar el primero de ellos a los tres años de la emisión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de febrero de 1979.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—1.242-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 26 de enero de 1978: 5.000.000 de obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 5.000.000, inclusive, al interés anual bruto del 12,1457 por 100, pagadero por semestres vencidos en 26 de enero y 26 de julio de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo de diez años, a la par y por reembolso en el mes de enero de los años 1981 a 1988, ambos inclusive, amortizándose en cada uno de ellos, mediante sorteo, la octava parte de los títulos puestos en circulación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—988-15.

## BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito, intereses trimestrales, serie B-41636, de 100.010 pesetas nominales, con vencimiento 2 de enero de 1979, endosado a favor de don José Bosch Pibernat, se procederá a emitir duplicado del mismo, a los efectos correspondientes, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de enero de 1979.—75-D.

## BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado resguardo número 08034, que ampara una imposición a plazo fijo número 7.940, establecida en este «Banco Intercontinental Español, S. A.», oficina principal de Madrid, a través del «Banco de Santander», de La Coruña, a favor de don Javier Clerins Soto y doña Doreen West, de 40.000 pesetas, vencimiento 4 de agosto de 1980.

De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» el presente anuncio, para si en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—Luis Medina Marin.—1.313-C.

## INMOBILIARIA UGARI, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se participa que esta Compañía, por acuerdo de la Junta universal extraordinaria de accionistas de 2 de febrero de 1979, ha resuelto la reducción de su capital social a 600.000 (seiscientos mil) pesetas.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—«Inmobiliaria Ugari, S. A.»—Ignacio Juste Iribarren.—1.440-C. 2.º 28-2-1979

## INMOBILIARIA CENTRO ANDALUZA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 17 de diciembre de 1978, se acordó reducir el capital social de la Entidad en la cifra de 3.500.000 pesetas.

Asimismo se acordó trasladar el domi-

cilio social a Las Rozas (Madrid), carretera de El Escorial, Km. 0,300.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Consejero-Delegado, Alejandro Moratilla Redondo.—1.395-C. y 3.º 28-2-1979

## CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

*Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

Cumpliendo instrucciones del señor Presidente, en ejecución de acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 21 de diciembre próximo pasado, y de conformidad con la normativa contenida en los artículos 37 y siguientes de los Estatutos que rigen y gobiernan esta Entidad, se convoca, tanto a los señores Consejeros generales como a los miembros componentes del Consejo de Administración y de las Comisiones de Control y de Obras Sociales, a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes día 30 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el salón de Juntas generales de la sede central de la Institución, calle Ramón y Cajal, número 6, de la ciudad de Antequera, en primera convocatoria, y de no reunirse las asistencias necesarias se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar, a las dieciocho horas, de conformidad con el siguiente:

### Orden del día

1.º Confección de la lista de asistencias y cómputo de las mismas para determinación del quórum y constitución de la Asamblea.

2.º Lectura y aprobación, o ratificación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance anual y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1978, y acuerdo sobre propuesta de aplicación de dichos resultados o beneficios, a los fines de la Caja.

4.º Informes sobre la actuación y gestión del Consejo de Administración y de la Comisión de Control durante el año de 1978.

5.º Acuerdo sobre obras sociales, presupuesto de las mismas para el año de 1979, liquidación del presupuesto de 1978 y obra social en colaboración.

6.º Nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración, por el turno de personas de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, dentro del ámbito territorial de la Caja, para cubrir vacante que se produce por fin de mandato.

7.º Nombramiento o reelección de los dos miembros titulares de la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1979, y de dos suplentes.

8.º Asuntos urgentes y ruegos y preguntas.

9.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su defecto, de dos Interventores con tal finalidad.

La documentación relativa a los asuntos incluidos en el expuesto orden del día se halla a disposición de los señores miembros de la Asamblea general, en las oficinas centrales, calle Ramón y Cajal, número 6, en Antequera, según lo previsto en los Estatutos.

Antequera, 15 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo y de la Asamblea, Antonio Ríos Velasco.—1.351-C.

## NAVARETE, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el 19 de enero de 1979, esta Sociedad ha acordado su disolución y apertura del periodo de liquida-

ción, que ha sido formalizada en escritura otorgada en igual fecha ante el Notario de Pamplona, don Juan García-Granero Fernández, por la que han sido nombrados Liquidadores don Vicente Na-

varrete Martínez, don Alvaro Navarrete Martínez y don José Navarrete Martínez. El balance de situación al día anterior, protocolizado en la misma escritura, es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	15.118,87
Gastos anticipados «Plan Urbanización» .....	224.876,00
Clientes incobrables .....	128.172,60
Terrenos y edificios .....	4.330.833,13
Pérdidas ejercicios anteriores .....	4.267.284,34
Pérdidas 1978 .....	20.846,00
<b>Total .....</b>	<b>8.986.930,94</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	5.050.000,00
Reserva legal .....	107.774,15
Reserva voluntaria .....	385.196,19
Fondo previsión utilizado .....	285.000,00
Regularización AD. 6-12-73 .....	3.050.788,00
Regularización créditos incobrables .....	128.172,60
<b>Total .....</b>	<b>8.986.930,94</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Pamplona, 23 de enero de 1979.—Los Liquidadores: Vicente Navarrete, Alvaro Navarrete y José Navarrete.—1.210-C.

#### IBAETA, S. A.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la reunión de:

##### Junta general ordinaria

##### Orden del día

- 1.º Memoria del ejercicio económico 1977-78 (curso escolar).
- 2.º Balance y cuenta de explotación del período 1 de enero-31 de agosto de 1978.
- 3.º Designación de censores e interventores.
- 4.º Nombramiento de nuevos consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La reunión se anuncia en primera convocatoria para el día 19 de marzo de 1979. Dada la dificultad de conseguir la necesaria asistencia se informa a los accionistas que la reunión se celebrará en segunda convocatoria el día 20 de marzo de 1979, a las siete de la tarde, en el liceo «José Miguel Barandiarán».

San Sebastián, 19 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—496-D.

#### COMPañIA FRIGORIFICA, S. A.

##### LA CORUÑA

##### Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestra factoría del Muelle del Este, planta tercera, el día 22 de marzo de 1979, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda, al día siguiente en el mismo lugar, a las seis de la tarde, para tratar del siguiente

##### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas del ejercicio de 1978.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y ratificación de las actas por él autorizadas.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación de resultados.

Cuarto.—Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración, en los cargos de cuatro vocales.

Quinto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

La Coruña, 13 de febrero de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ramón Casal Miño.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Rey Bermúdez.—1.066-2.

#### TERMICAS DEL BESOS, S. A.

Domicilio social: Ronda General Mitre, número 126

##### BARCELONA-21

Capital social suscrito y desembolsado: 4.450.000.000 de pesetas.

Empresa autorizada por el Ministerio de Hacienda, en la que participan «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» y «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

Objeto social: Producción y venta de energía eléctrica.

Oferta pública de 664.000.000 de pesetas en obligaciones simples de 10.000 pesetas cada una de valor nominal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, y Orden ministerial de 27 de noviembre de 1978, se anuncia la emisión de 66.400 obligaciones simples de 10.000 pesetas cada una de valor nominal, formando una serie de numeración correlativa del 1 al 66.400, ambos inclusive, denominada «emisión 1979, 1.ª».

Interés nominal: 12,75 por 100 anual, pagadero semestralmente.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: En el plazo de diez años, mediante ocho sorteos anuales consecutivos, de igual cuantía, comenzando el tercer año de la emisión, a base de interés y cuota de reembolso por el nominal.

Interés neto para el suscriptor: 12,75 por 100, habida cuenta de la ausencia de gastos de todo tipo para el suscriptor y que éste recuperará, según su naturaleza, al liquidar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades, el 15 por 100 del importe de los intereses retenido en origen.

Cupones: Se pagarán semestralmente en 28 de febrero y 28 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 28 de agosto de 1979.

Cotización: Se solicitará la admisión a contratación pública y cotización ofi-

cial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Régimen fiscal: Los rendimientos de estas obligaciones quedarán sujetas a una retención del 15 por 100 del importe bruto correspondiente a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades. Esta retención será deducible de la liquidación del correspondiente impuesto del percensor.

El Ministerio de Hacienda según acuerdo de fecha 29 de enero de 1979, ha concedido a esta emisión una bonificación del 95 por 100 en el Impuesto sobre Sociedades, así como una reducción en la base imponible del 95 por 100 respecto al Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Estas obligaciones se considerarán automáticamente computables a los efectos de lo prevenido en el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio de la Sociedad.

Suscripción: La suscripción quedará abierta al público a partir del día 28 de febrero y hasta el 24 de marzo de 1979, ambos inclusive, pudiendo efectuarse la misma en las Cajas de Ahorros de la Federación Catalano-Balear, así como en el domicilio social de la Entidad emisora. De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendrá lugar en el domicilio social de «Térmicas del Besós, S. A.», el día 10 de abril de 1979, realizándose de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Real Decreto.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Rafael de Ferrater Ramoneda.

El folleto de emisión estará a disposición del público en las oficinas centrales de las Cajas de Ahorros colaboradoras, así como en el domicilio social de la Entidad emisora.

Barcelona, 14 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Benach.—1.317-C.

#### SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE FABRICA DE MIERES, S. A.

##### Emisión 27 de junio de 1949

Con arreglo a los artículos 8.º, 13 y 15 de los Estatutos de este Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria de obligacionistas, que se celebrará el miércoles día 28 de marzo de 1979, a las doce treinta horas, en el domicilio del Banco Español de Crédito, de Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, 4, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Renovación por mitad del Comité del Sindicato.
- 2.º Informe del Comité sobre su gestión en 1978.
- 3.º Examen del balance y cuentas de gastos e ingresos.

El derecho de asistencia se ejercitará de acuerdo con el artículo 11 de los referidos Estatutos.

Oviedo, 15 de febrero de 1979.—El Comisario-Presidente, Angel Sánchez Villanueva.—1.461-C.

#### PROMOTORA RACIONALIZADORA DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANONIMA (PREAP, S. A.)

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria el día 25 de marzo de 1979, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y para el día si-



guiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, Castelló, 55, bajo, Madrid-1, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados, propuesta de distribución de los mismos y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1 de octubre de 1977 al 30 de septiembre de 1978.

2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Modificación del artículo 13 de los Estatutos para que puedan inscribirse los acuerdos de modificación del capital tomados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1969.

4.º Ratificación del acuerdo de nueva modificación del artículo 13 de los Estatutos tomado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 1979.

5.º Designación de censores de cuentas.

6.º Aprobación del acta.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Lorenzo Milans del Bosch.—1.477-C.

#### COMPANÍA FRIGORÍFICA DE TRANSFORMACION Y COMERCIO, S. A.

##### LA CORUÑA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social, Muelle del Este, planta tercera (sala de Juntas de «Compañía Frigorífica, S. A.»), el día 22 de marzo de 1979, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o si procediera, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar, a las siete de la tarde, para tratar del siguiente

##### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas del ejercicio de 1978.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y ratificación de las actas por él autorizadas.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación de resultados.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

La Coruña, 13 de febrero de 1979.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, José A. Bermúdez Codesido.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Rey Bermúdez.—1.064-2.

#### SOCIEDAD ANONIMA CROS

A los efectos de cumplimentar lo preceptado en el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea general de obligacionistas (emisión de 1975), para el día 22 de marzo de 1979, a las once horas, en el local social de «S. A. Cros», paseo de Gracia, número 56, Barcelona, en primer convocatoria.

Barcelona, 21 de febrero de 1979.—El Comisario provisional.—1.457-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA CROS

A los efectos de cumplimentar lo preceptado en el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea general de obligacionistas (emisión 1976), para el día 22 de marzo de 1979, a las doce horas, en el local social de «S. A. Cros», paseo de Gracia, número 56, Barcelona, en primera convocatoria.

Barcelona, 22 de febrero de 1979.—El Comisario provisional.—1.456-C.

#### EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y GANADERAS LUIS CABALLERO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestros vigentes Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Santa Lucía, número 9, de esta ciudad, a las diecinueve horas del día 28 de marzo próximo, en primera convocatoria, o en su caso, para igual hora del siguiente día, en segunda, para tratar y acordar sobre el siguiente asunto.

Punto único.—Modificación artículo 50 de los Estatutos.

Puerto de Santa María, 9 de febrero de 1979.—«Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Luis Caballero, S. A.»—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Caballero Florido.—1.452-C.

#### INMOBILIARIA TONENSE, S. A.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal, el día 29 de diciembre de 1978, acordó por unanimidad declarar disuelta la Sociedad y dando por terminada la liquidación, aprobar el balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	954.727
Pérdidas .....	45.273
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.000.000</b>
Pasivo:	
Capital desembolsado .....	1.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.000.000</b>

Vich, 30 de diciembre de 1978.—Por delegación de la Junta, José Roquet Jordá.—1.306-C.

#### CONSTRUCCIONES VALVERDE, S. A.

##### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas el próximo día 24 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en Capitán Haya, número 18, con el siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura, examen y aprobación, si procediese, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio de 1978.

2.º Propuesta de reelección de los Consejeros a los que corresponda cesar.

3.º Designación de Censores de Cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.

4.º Examen de la situación de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta.

Madrid, 14 de febrero de 1979.—«Construcciones Valverde, S. A.»—Consejero-Director.—1.259-C.

#### DONA, S. A.

##### (En liquidación)

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que,

en Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 29 de diciembre de 1978, se aprobó el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	225.430,11
Inmovilizado .....	27.274.840,48
<b>Total Activo .....</b>	<b>27.500.070,59</b>
Pasivo:	
Préstamos socios .....	4.788.400,49
Amortización .....	973.242,10
Fondo de reserva .....	3.479.000,00
Capital .....	16.000.000,00
Pérdidas y ganancias .....	2.259.428,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>27.500.070,59</b>

Ecija, 30 de diciembre de 1978.—Los Liquidadores: Rosario Cárdenas Osuna, Pedro Cárdenas Osuna y Miguel Angel Cárdenas Osuna.—1.307-C.

#### SERARCA, S. A.

En Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 7 de diciembre de 1977, con carácter universal, se acordó la disolución y liquidación de esta Compañía, en base al balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	46.913
Gastos constitución .....	13.087
<b>Total .....</b>	<b>60.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	60.000
<b>Total .....</b>	<b>60.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de febrero de 1979.—María Rosa Salvat Dalmáu, Administrador de la Sociedad.—1.305-C.

#### SIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE PROMOCIONES URBANAS

##### Disolución de Sociedad

La Junta general universal de accionistas, celebrada en Barcelona, con los requisitos del artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el 14 de diciembre de 1978, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, nombrando Liquidador de la misma a don Buenaventura Baget Royo, de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Herzegovino, número 18, Escritura de disolución que fue otorgada ante el Notario de Barcelona don Francisco Caja Riquez el día 21 de diciembre de 1978.

Barcelona, 22 de diciembre de 1978.—El Secretario, Antonio Sigales Soteras.—64-D.

#### ARMARIOS MOCHOLI, S. A.

##### VALENCIA

##### Convocatoria

Por acuerdo del consejo de Administración, así como de conformidad con los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 21 de marzo del corriente año (miércoles), a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio social, para deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

1.º Modificación o no de los artículos 13, 19 y 23 de los Estatutos sociales.

2.º Fijar o no en seis el número de miembros del Consejo de Administración.

3.º Visto el cese voluntario de un Consejero y la permanencia en sus funciones de los tres restantes, designación de los Administradores que proceda nombrar, a tenor de lo que se acuerde en los puntos 1.º y 2.º de este orden del día, hasta completar la cifra que se fije al deliberar sobre el punto 2.º

4.º Nombramiento, en su caso, de Interventores para redactar y aprobar el acta.

Valencia, 14 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.265-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS  
ARAGONESAS, S. A.

## MADRID

## Amortización

De acuerdo con las condiciones correspondientes a la emisión de obligaciones simples de nuestra Sociedad 8,75 por 100 de interés anual, de fecha 3 de marzo de 1975, se ha procedido ante el Notario de esta capital, don Alejandro Bérnago Llabrés, al sorteo de 3.429 títulos que corresponde amortizar en el presente año 1979. La numeración de los títulos amortizados es la siguiente:

8.487 al 8.700
9.001 al 10.000
10.001 al 11.000
11.001 al 11.100
11.401 al 12.000
12.001 al 12.515

A partir del día 3 del próximo mes de marzo, se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 9 y siguientes, a razón de 50.000 pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—948-5.

ENERGIA E INDUSTRIAS  
ARAGONESAS, S. A.

## MADRID

## Amortización

De acuerdo con las condiciones correspondientes a la emisión de obligaciones simples de nuestra Sociedad 9 por 100 de interés anual, de fecha 1 de marzo de 1976, se ha procedido ante el Notario de esta capital, don Alejandro Bérnago Llabrés, al sorteo de 3.750 títulos que corresponde amortizar en el presente año 1979. La numeración de los títulos amortizados es la siguiente:

14.001 al 14.750
17.001 al 18.000
18.001 al 19.000
20.001 al 21.000

A partir del día 1 del próximo mes de marzo, se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 7 y siguientes, a razón de 50.000 pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—949-5.

## LUIS CABALLERO, S.A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Santa Lucía, número 9, de esta ciudad, a las dieciocho horas del día 26 de marzo próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, para igual hora del siguiente día, en segunda, para tratar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1978.

2.º Nombramiento de Consejero.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1978/1979.

Puerto de Santa María, 9 de febrero de 1979.—Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, Luis Caballero, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Caballero Florido.—1.345-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE  
DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO  
DE OBREROS DE BURGOSConvocatoria de la Asamblea general  
ordinaria

De acuerdo con las prescripciones del Real Decreto 2290/1977 y con las normas estatutarias, aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asamblea general ordinaria de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos» a todos los Consejeros generales, para el día 24 de marzo de 1979, en el salón de actos del edificio central, plaza de la Cruzada, número 3, Burgos, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Informe gestión Consejo de Administración.

2. Memoria, balance y cuenta de Resultados 1978.

3. Informe de la Comisión Revisora del Balance.

4. Propuesta de aplicación de resultados.

5. Informe de la Comisión de Control.

6. Propuesta de la Comisión de Obras Sociales.

7. Aprobación nombramiento Consejero de Administración.

8. Nombramiento de la Comisión Revisora del Balance para 1979 e interventores de actas, en su caso.

Burgos, 25 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—537-D.

## CAJA DE AHORROS DE GALICIA

## Asamblea general

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Galicia ha acordado convocar a los señores Consejeros generales a sesión de la Asamblea general, que se celebrará en el salón de actos de la sede central de la Institución, sita en la ciudad de La Coruña (Rúa Nueva, 30-32), a las once horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora, al siguiente día hábil, en segunda, con arreglo al siguiente

## Orden del día

1. Informe de la Presidencia.  
2. Informe de la Dirección General.  
3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1978 y de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

4. Aprobación, en su caso, de la gestión de la Obra Social durante el ejercicio 1978 y de la Memoria y liquidación de los presupuestos del mismo ejercicio.

5. Informe de la Comisión de Control sobre su actuación en 1978.

6. Aprobación, en su caso, de los presupuestos de la Obra Social para el ejercicio 1979.

7. Creación de Obras Sociales en colaboración.

8. Proclamación de Presidente de la Comisión de Control.

9. Elección de Vocal de la Comisión de Control.

10. Propuestas del Consejo de Administración sobre política a seguir para 1979.

11. Nombramiento de censores titulares y suplentes miembros de la Comisión Revisora del Balance, correspondiente al ejercicio 1979.

12. Nombramiento de Interventores del acta.

13. Ruegos y preguntas.

La elección prevista en el punto 9 del orden del día se sujetará a las normas de los Estatutos de la Institución y de su Reglamento de procedimiento para la constitución de los órganos de gobierno y, en especial, a las siguientes:

Primera.—La Asamblea general deberá elegir un miembro de la Comisión de Control entre Consejeros generales designados por Entidades científicas, culturales y benéficas del área de La Coruña.

Segunda.—Durante el plazo de diez días naturales, a contar desde esta publicación, podrán proponer candidatos, tanto el Consejo de Administración como un número de Consejeros generales en representación directa de los impositores igual o superior al que resulte de dividir la totalidad de tales Consejeros generales por el número de miembros que puedan ser elegidos por la Asamblea. Para el ejercicio por los señores Consejeros generales del derecho de presentación de candidatos su firma deberá estar legitimada por testimonio notarial o del Director de alguna de las oficinas de la Caja.

Tercera.—Las candidaturas deberán contener, en todo caso, la explícita declaración de los candidatos de cumplir los requisitos de elegibilidad y de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio del cargo, y se formularán por escrito, en la sede central de la Institución o en las oficinas centrales de El Ferrol, La Coruña y Lugo, que deberán expedir recibo de su presentación.

Cuarta.—Será rechazada de plano toda candidatura que incumpla cualquiera de los requisitos anteriores.

Quinta.—Con cuatro días de antelación a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea general quedará expuesta la relación de candidatos de las oficinas centrales de las tres áreas, en disposición de ser consultada por los señores Consejeros generales. Si en el transcurso de ese plazo se presentase alguna impugnación será resuelta en el curso de la Asamblea, previamente a la elección y por la Mesa que la intervenga.

A disposición de los señores Consejeros generales se halla depositado, en las oficinas centrales de la Caja, la Memoria, balance, cuenta de Resultados, propuesta de su aplicación e informe de la Comisión Revisora del Balance, así como Memoria y presupuesto de la Obra Social.

La Coruña, 24 de febrero de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel López-Compañón y Pérez. 1.102-2.

## RESIDENCIAL PEGUERA, S. A.

## Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá el carácter de ordi-

naría y extraordinaria, para el día 24 de marzo de 1979, que se celebrará en la sala de Juntas del Banco Guipuzcoano, sito en Barcelona, Vía Augusta, 13-15, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en su defecto, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio 1978.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Facultar al Consejo de Administración para que, al amparo de lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar, dentro del plazo de cinco años, a contar de la fecha de la Junta, sin previa consulta a la Junta general de accionistas, el capital de la Compañía, en una o más veces, hasta la mitad del capital desembolsado.
- 6.º Nombramiento de interventores.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcel·li Comabella Valls.—1.535-C.

#### AUTOMOVILES DE TURISMO HISPANO INGLESES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el día 31 de marzo de 1977, se adoptó, de conformidad con el artículo 55 de la mencionada Ley, el acuerdo de disolución de esta Sociedad y asimismo se procedió al nombramiento como Liquidador a la Compañía mercantil, de nacionalidad española, «Consultores Gredos, S. A.», con domicilio en Madrid (avenida del Generalísimo, número 71).

Acuerdos que fueron elevados a públicos ante el Notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos, el día 5 de mayo de 1977, con el número 1.132 de su protocolo.

Madrid, 26 de enero de 1979.—El Secretario del Consejo, Víctor M. Carrascal Felgueroso.—1.544-C.

#### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

##### BARACALDO

##### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración, con el asesoramiento en derecho del Letrado asesor y de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de los Estatutos sociales y capítulo IV, sección primera, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general.

Lugar de la celebración:

En el cine «Galindo» (antes «Altos Hornos»), calle de la Victoria, sin número, Baracaldo.

Primera convocatoria:

Día 20 de marzo de 1979.

Hora: Doce de la mañana.

Si no pudiera quedar válidamente constituida la Junta general en primera convocatoria, por no alcanzar el quórum de asistencia requerido por los Estatutos sociales y la Ley, circunstancia que sería oportunamente comunicada a los señores accionistas a través de la prensa, se celebraría en

Segunda convocatoria:

Día 21 de marzo de 1979.

Hora: Doce de la mañana.

#### Orden del día

El objeto de la convocatoria es someter a los señores accionistas la deliberación y resolución de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de la Memoria, del balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1978.
- 2.º Ratificación del nombramiento de Consejeros; renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

#### Derecho de asistencia y delegación

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los señores accionistas que posean cien o más acciones. Los titulares de menor número de acciones deberán agruparse o conferir su representación a uno de ellos.

Los que no asistan personalmente podrán conceder su representación, mediante tarjeta firmada, a favor de un accionista que tenga derecho de asistencia.

Para adquirir el derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas que tengan sus títulos en rama deberán depositarlos, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la primera convocatoria, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao (plaza del Sagrado Corazón, número 5, 7.º) o en Madrid (avenida Generalísimo, número 11, 2.º, edificio UAP), donde les será entregada la tarjeta de asistencia a la Junta.

A los señores accionistas cuyas acciones estuvieren depositadas en Bancos y Entidades de crédito se les acreditará por éstos la propiedad de sus acciones, mediante tarjeta de justificación de propiedad, contra cuyo depósito, en las fechas y lugares indicados, se entregarán al accionista, o a aquellos establecimientos, las tarjetas de asistencia a la Junta.

#### Derecho de información

Quince días antes de la celebración de la Junta se pondrán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social (Carmen, número 2, Baracaldo), el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el informe de los accionistas censores de cuentas.

Baracaldo, 26 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.522-C.

#### AUDENASA

Obligaciones hipotecarias y convertibles, emisión 1977

A partir del próximo día 28 de febrero esta Sociedad hará efectivo el cupón número 4 de las obligaciones hipotecarias y convertibles emitidas el 28 de febrero de 1977, a razón de 2.250 pesetas líquidas, en el domicilio de Confederación Española de Cajas de Ahorros (calle Alcalá, 27, Madrid).

Pamplona, 23 de febrero de 1979.—«Autopistas de Navarra, S. A.»—El Director financiero, José Luis Fernández Sanzo.—548-D.

#### MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS, S. A.

(M. H. M. S. A.)

La Sociedad anónima «Materiales, Herramientas y Maquinarias, S. A.», en la Junta general y universal de dicha Sociedad, celebrada el día 20 de octubre de 1977, tomó el acuerdo del cambio de domicilio de avenida Ramón y Cajal, número 1, a José María de Pereda, número 8, que será el que tendrá en lo sucesivo.

Dicha Sociedad fue constituida mediante escritura de fecha 28 de octubre de 1975, otorgada en Sevilla y autorizada por el Notario don José Clavero Núñez, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 313, libro 155 de la Sección Tercera de Sociedades, folio 160, hoja número 6938, inscripción primera.

Sevilla, 22 de febrero de 1979.—José Luis Guallanone Alonso, Secretario del Consejo de Administración.—1.122-8.

#### SERCOMEX, S. A.

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria de «Sercomex, S. A.», que se celebrará en su domicilio social, calle Lagasca, 88, 5.º, Madrid, a las diez horas del día 15 de marzo de 1979, en primera convocatoria, y a las trece horas del día 16, en segunda, conforme al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado el 14 de febrero de 1979.
- 2.º Aumento del número de Vocales del Consejo de Administración.
- 3.º Provisión de cargos en el Consejo de Administración.
- 4.º Adopción de directrices en orden a la actividad futura de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.553-C.

#### BEBIDAS REFRESCANTES JIENNENSES, SOCIEDAD ANONIMA

##### (BERJISA)

##### Junta general extraordinaria

En virtud de los poderes que me concede el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a todos los accionistas para que asistan a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 10 de marzo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas del día 11, en segunda, en las oficinas de esta Sociedad, sita en el polígono industrial de los Olivares, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior para su aprobación, si procede.
- 2.º Nombramiento de Secretario.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Ampliación de capital.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Jaén, 21 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Garnica Salazar.—555-D.

#### CAFISA

#### CAJA FILATELICA DE ESPAÑA, S. A.

##### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

##### Ejercicio 1-X-1977/30-IX-1978

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Cafisa-Caja Filatélica de España, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón «Montjuic» del «Gran Hotel Sarriá», de Barcelona, el día 27 de marzo de 1979, martes, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 28, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

1. Informe del Consejero-Delegado.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Re-

sultados, correspondientes al ejercicio 1 de octubre de 1977 a 30 de noviembre de 1978, y aplicación de los mismos:

3. Aprobación, en su caso, de la gestión social.
4. Renovación parcial del Consejo de Administración.
5. Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta.
6. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de febrero de 1979.—Por el Consejo de Administración, Frederic Roda, Consejero-Secretario.—1.124-11.

#### CAFISA

### CAJA FILATELICA DE ESPAÑA, S. A. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

*Ejercicio 1-X-1978/31-XII-1978*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Cafisa-Caja Filatélica de España, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón «Montjuic» del «Gran Hotel Sarriá», de Barcelona, el día 27 de marzo de 1979, martes, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 28, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

1. Informe del Consejero-Delegado.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 1 de octubre de 1978 a 31 de diciembre de 1978, y aplicación de los mismos.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión social.
4. Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.
5. Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta.
6. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de febrero de 1979.—Por el Consejo de Administración, Frederic Roda, Consejero-Secretario.—1.123-11.

#### CAFISA-3

### CARTERA DE VALORES FILATELICOS, SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

*Ejercicio 1-X-1977/30-IX-1978*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Cartera de Valores Filatélicos, Sociedad Anónima-Cafisa/3», a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón «Montjuic» del «Gran Hotel Sarriá», de Barcelona, avenida Sarriá, 48, el día 29 de marzo de 1979, jueves, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 30, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

1. Informe del Presidente ejecutivo.
2. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 1 de octubre de 1977 a 30 de noviembre de 1978, y aplicación de los mismos.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión social.
4. Designación de los interventores para la aprobación del acta.
5. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de febrero de 1979.—Por el Consejo de Administración, Frederic Roda, Consejero-Secretario.—1.126-11.

#### CAFISA-3

### CARTERA DE VALORES FILATELICOS, SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

*Ejercicio 1-X-1978/31-XII-1978*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Cartera de Valores Filatélicos, Sociedad Anónima-Cafisa/3», a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón «Montjuic» del «Gran Hotel Sarriá», de Barcelona, avenida Sarriá, 48, el día 29 de marzo de 1979, jueves, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 30, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

1. Informe del Presidente ejecutivo.
2. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 1 de octubre de 1978 a 31 de diciembre de 1978, y aplicación de los mismos.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión social.
4. Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.
5. Elección de los interventores para la aprobación del acta.
6. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de febrero de 1979.—Por el Consejo de Administración, Frederic Roda, Consejero-Secretario.—1.125-11.

### EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

#### (ENDESA)

### QUINTA EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES

#### Oferta pública

Esta Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, 132, cuyo objeto social es la producción, transporte y suministro de energía eléctrica, con un capital social de 17.111.479.500 pesetas, totalmente desembolsado, anuncia la emisión de 3.000.000.000 de pesetas, en 60.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, que ofrece a la suscripción pública en las condiciones siguientes:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 12,75 por 100.

Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, a razón del 6,375 por 100 por semestre, es decir, 3.187,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 1 de septiembre de 1979.

Régimen fiscal: Estas obligaciones gozan de una bonificación del 95 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que corresponda a sus rendimientos, así como de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El pago de los intereses será objeto de una retención en la fuente del 15 por 100, que será deducible en la liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Amortización: A la par o por su valor nominal, libre de impuestos y gastos para el tenedor, en diez años, a contar de la fecha de la emisión, comenzando las amortizaciones al final del tercer año y efectuándose por sorteo en octavas partes iguales.

Aptitud para inversiones: De conformidad con el artículo 2.º del Decreto 2227/1977, de 29 de julio, y el artículo 4.º del

Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, las obligaciones que se emiten son valores automáticamente aptos para la inversión obligatoria de recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro y para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de seguros privados.

Asimismo, de acuerdo con el mismo Decreto de 29 de julio de 1977, las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: La Sociedad emisora solicitará la admisión de los títulos que se emiten a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao y Barcelona.

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el 1 de marzo de 1979 por plazo de veinte días.

Si procediere el prorrateo de las peticiones de suscripción, se efectuará en el domicilio social, cinco días después de finalizar el plazo de suscripción abierta, en acto público en presencia de Notario y del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Si la emisión no hubiera quedado cubierta dentro del plazo de veinte días antes citado, se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la fecha final del ejercicio social, reservándose la Sociedad emisora el derecho a cerrar en cualquier momento este nuevo plazo.

Sindicato de Obligacionistas: Quedará constituido entre los adquirentes de los títulos, a cuyo efecto ha sido nombrado Comisario, con carácter provisional, don Santiago Fernández Plesencia, habiendo de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato, como reglas fundamentales, los preceptos contenidos en la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: En las oficinas centrales de la Sociedad emisora y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Folleto de emisión: En las oficinas de las Entidades indicadas se encuentra a disposición de los interesados el folleto de emisión autorizado por la Dirección General de Política Financiera.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.565-C.

### COMPANIA DE AGUAS DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

#### (CASSA)

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, con la intervención del Letrado asesor, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Sabadell (calle Alfonso XIII, número 43, 1.º), el día 15 de marzo próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o en caso preciso, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán presentar sus títulos y pólizas o acreditar su depósito en el Banco de Sabadell, Caja de Ahorros de Sabadell o en la Caja de la Sociedad.

Sabadell, 15 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—416-D.

**COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**
**Pago de cupón**

A partir de 1 de marzo próximo se abonará contra el cupón número 18 de las obligaciones en circulación al 8,8068 por 100, emitidas en marzo de 1971, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Numeración	Líquido por cupón
A	1 al 380.000	193,75
B	1 al 190.000	387,50
C	1 al 76.000	988,75
D	1 al 38.000	1.937,50
E	1 al 19.000	3.875,—

El pago del precitado cupón número 18 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión antes de efectuar los pagos.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—1.143-13.

**COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**
**Pago de cupón**

A partir de 1 de marzo próximo se abonará contra el cupón número 14 de las obligaciones en circulación al 8,2388 por 100, emitidas en abril de 1972, según las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican, para cada una de las diferentes series:

Serie	Numeración	Líquido por cupón
A	1 al 480.000	181,25
B	1 al 230.000	362,50
C	1 al 92.000	906,25
D	1 al 46.000	1.812,50
E	1 al 23.000	3.625,—

El pago del precitado cupón número 14 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión antes de efectuar los pagos.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—1.562-C.

**PUBLICACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S. A.**
**Disolución y liquidación**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria, en reunión celebrada con carácter universal el día 12 de diciembre de 1978, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad.
- 2.º Aprobar el balance cerrado en el día de la fecha, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Material composición .....	317.773,65
Fianzas .....	10.000,00
Regularización Ley 50/77 ...	2.735.248,33
Pérdidas ejercicio .....	2.385.382,03
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.448.404,01</b>
<b>Pasivo:</b>	
Amortizaciones .....	227.469,88
Reserva voluntaria .....	717.137,51
Capital .....	600.000,00
Acreedores .....	3.903.796,62
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.448.404,01</b>

3.º Nombrar Liquidador a don Juan Bautista Pérez Azpeitia, quien aceptó el cargo.

- 4.º Aprobar la propuesta del Liquidador de que no procede la apertura de período liquidatorio, porque el único acreedor es el único socio, que satisfará los gastos de disolución.
- 5.º Aprobar como balance final el anteriormente transcrito, quedando, por tanto, la Sociedad totalmente liquidada.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Liquidador, Juan Bautista Pérez Azpeitia.—1.555-C.

**DISTRIBUIDORA GENERAL DE PUBLICACIONES, S. A.**
**Disolución y liquidación**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria, en reunión celebrada con carácter universal el día 11

de diciembre de 1978, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad.
- 2.º Aprobar el balance cerrado en el día de la fecha, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Mobiliario .....	642.420,00
Instalaciones .....	746.588,50
Maquinaria .....	347.275,00
Regularización Ley 50/77 ...	42.029.560,18
Pérdidas ejercicio .....	14.174.180,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>57.940.023,68</b>

<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	5.000.000,00
Acreedores .....	52.940.023,68
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>57.940.023,68</b>

3.º Nombrar Liquidador a don Juan Bautista Pérez Azpeitia, quien aceptó el cargo.

4.º Aprobar la propuesta del Liquidador de que no procede la apertura de período liquidatorio, porque el único acreedor es el único socio, que satisfará los gastos de disolución.

5.º Aprobar como balance final el anteriormente transcrito, quedando, por tanto, la Sociedad totalmente liquidada.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Liquidador, Juan Bautista Pérez Azpeitia.—1.556-C.

**FINANCIERA LAS ARENAS, S. A. (FINLASA)**

De conformidad con lo que previene la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad adoptado por la Junta general universal y extraordinaria, celebrada el 19 de febrero de 1979, así como la liquidación efectuada por el Liquidador y el balance final aprobado, que a continuación se transcribe:

	Pesetas (en miles)
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	150.508,3
Cartera de valores .....	20.148,3
Resultados de liquidación .....	49.343,4
<b>Total Activo .....</b>	<b>220.000,0</b>

<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	220.000,0
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>220.000,0</b>

Bilbao, 27 de febrero de 1979.—El Liquidador.—1.563-C.

**ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:**

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00.  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	17,00 ptes.
Suscripción anual:	
España .....	5.100,00 ptes.
España Avión .....	5.600,00 ptes.
Extranjero .....	8.500,00 ptes.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).